

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.658</p> <p>EDICION DE 44 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 27 de octubre de 1970</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.053.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministr de Gobierno</p> <p>RICARDO GREYER (h.) Ministr de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>SECRETARIA DE PRENSA</p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p>ZUVIRIA 538</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (naciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

RESOLUCIONES

M. de Gobierno Nº	60 del 5-10-70	— Déjase sin efecto la licencia gremial del Sr. Osvaldo Gerardo Nieva	5437
„ „ „	61 „ „	— Autorízase a Direc. de Archivo y Biblioteca Histórico a adq. diarios p/Hemeroteca Histórica ..	5438
„ „ „	62 „ „	— Apruébase Resolución Nº 37/70 de Direc. de Cultura de la Provincia	5438
„ „ „	63 „ „	— Liquidase a favor del Sr. Sergio A. Simesen de Biélke el viático corresp. por asistencia a las Jornadas Universitarias de Contabilidad 1970 ..	5438
„ „ „	64 „ „	— Apruébase Resol. Nº 75/70 de Direc. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	5439
„ „ „	65 „ „	— Apruébase Resol. Nº 78/70 de Direc. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	5439
„ „ „	66 „ „	— Apruébase Resol. Nº 71/70 de Direc. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	5440
„ „ „	67 „ „	— Apruébase Resol. Nº 76/70 de Direc. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	5440
„ „ „	68 „ „	— Apruébase Resol. Nº 70/70 de Direc. de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	5440

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	69 del	5-10-70 —	Concédese licencia por enfermedad a la Sra. Martha E. Cantón de Rivera 5441
" " "	70 " "	—	Concédese asueto escolar el 5/10/70 a los Establecimiento educacionales de El Bordo 5441
" " "	71 " "	—	Liquidase al Dr. Salomón Mulki y al Sr. René Soto el viático correspondiente por viaje a Bahía Blanca 5442
" " "	72 " "	—	Apruébase Resol. Nº 67/70 de Direc. Esc. Hipólito Irigoyen 5442
" " "	73 " "	7-10-70 —	Déjase sin efecto adscripción del Sr. Esteban B. Zanini 5442
" " "	74 " "	—	Dispónese donación s/c. de una máquina de escribir a la Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros 5442
" " "	75 " "	—	Apruébase el cese de actividades al 31-8-70 en las Esc. Juan XXIII de Gral. Mosconi y Mariano Moreno de Aguaray - Filiales 2 y 3 5443
" " "	76 " "	—	Concédese licencia al Cont. Alberto V. Verón por la X Convención Nac. de C. Económicas 5443
" " "	77 " "	8-10-70 —	Designase directora de Esc. Hipólito Irigoyen, miembro de la Comisión Pre-Olimpiada de Matemáticas 5443
" " "	78 " "	—	Recomiéndase a los alumnos de la Enseñanza Media, Técnica y Superior, la concurrencia a la película: Don Segundo Sombra 5444

EDICTO DE MINA

Nº 4978 —	De Eduardo Flores. Expte. Nº 6840-F	5444
Nº 4872 —	De Timoteo Novaro Espinosa. Expte. Nº 6579-E.	5444

LICITACION PUBLICA

Nº 5000 —	De Correos y Telecomunicaciones Dto. 18	5444
Nº 4990 —	De Instituto Nacional de Salud Mental	5444
Nº 4989 —	De Correos y Telecomunicaciones Dto. 18	5445
Nº 4981 —	De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5445
Nº 4968 —	De Dirección de Vialidad de Salta	5445
Nº 4897 —	De Banco de la Nación Argentina	5445
Nº 4854 —	De Ministerio de Bienestar Social	5446

LICITACION PRIVADA

Nº 5011 —	De Municipalidad de Salta	5446
Nº 4982 —	De Direc. de Vialidad de Salta	5446

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 5015 —	De Pablo Lindor Ríos	5446
-----------	----------------------	-------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4913 —	De Benigno Morales e Isaac Jorge Luis	5446
Nº 4912 —	De Benigno Morales	5446
Nº 4911 —	De Edmundo César Lávaque y María Teresa Sales de Lávaque	5447
Nº 4910 —	De Ricardo Nemecio Perera Quintana	5447
Nº 4889 —	De María López de González y Cía. S.R.L.	5447
Nº 4860 —	De Evaristo Valle	5447
Nº 4859 —	De Segundo Zalazar	5447
Nº 4858 —	De Segundo Zalazar	5447
Nº 4857 —	De Segundo Zalazar y Ventura Beltrán Solís	5447
Nº 4856 —	De La Población S.C.A.	5448
Nº 4843 —	De María Amparo Monge y otros	5448
Nº 4842 —	De Bernardo Fernández y Sra.	5448

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5022 —	De Teodoro Avelino Carrizo	5448
Nº 5012 —	De Foyi Cheda	5448

	Pág. Nº
Nº 5008 — De Encarnación Gutiérrez de Chocobar	5448
Nº 5004 — De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán	5448
Nº 5001 — De Teresa Carbonell	5449
Nº 4999 — De Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña	5449
Nº 4997 — De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo	5449
Nº 4986 — De Jorge Ramón Villalva	5449
Nº 4985 — De Victoria Olarte	5449
Nº 4980 — De Pablo Mena	5449
Nº 4963 — De Aurora Espinosa de Tello	5449
Nº 4962 — De Francisco Benegas	5449
Nº 4945 — De Inocencia María Galarza	5449
Nº 4940 — De Patagua Antonio	5449
Nº 4939 — De Atanasio Puca y Patricio Puca	5449
Nº 4924 — De José Russo	5450
Nº 4923 — De Leopoldo Moya	5450
Nº 4918 — De Felipa Clara Saravia de García	5450
Nº 4892 — De Salomón Dib	5450
Nº 4891 — De Rodríguez, Jacinto y Rodríguez, Telésfora Avalos de	5450
Nº 4890 — De Justina Adelma Gutiérrez de López	5450
Nº 4886 — De Rumualda Vacaflor	5450
Nº 4885 — De Gidío Agustín Marino Marchetti	5450
Nº 4866 — De Calletano Alfredo Funes	5450
Nº 4864 — De Lorenzo Castillo	5450
Nº 4863 — De Antonia Mummolo de Mosca	5450
Nº 4861 — De Juan López	5451
Nº 4851 — De Félix Gutiérrez	5451
Nº 4849 — De Robustiano Manero	5451
Nº 4844 — De Nelly Egea Carrión de Briones	5451

REMATE JUDICIAL

Nº 5023 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Cata, José A.	5451
Nº 5020 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita C. de vs. Barrios, Zenón ...	5451
Nº 5021 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita C. de vs. Angel Bautista ...	5451
Nº 5019 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Camoletto, Luis vs. Rider, Pedro	5451
Nº 5017 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tapia Alfredo L. y otro vs. Belezan Atilio	5452
Nº 5016 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Riquelme Ruiz Camilo vs. Becerra, Vallejo, Juan y otro	5452
Nº 5013 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Z. G. vs. Nirva, Oscar René	5452
Nº 5009 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: N.Y.A.S.A. vs. Fernández, Humberto F.	5452
Nº 4996 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: O.A.S.A. vs. Agropecuaria Argentina S.A. ...	5452
Nº 4988 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Stranzolini, María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo	5453
Nº 4984 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Schilman e Hijos S.A. vs. Acha M. A. ...	5453
Nº 4979 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Raposo Ramón y otro	5453
Nº 4953 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villa, Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo F.	5453
Nº 4931 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores, Oscar	5454
Nº 4902 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Juri Issa ..	5454
Nº 4878 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tomás Hnos. vs. Ortiz, Agustín Amelio	5454
Nº 4853 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Provincial de Salta vs: Villarreal Fernando	5454
Nº 4848 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá Juan Nepomuceno .	5455

CITACION A JUICIO

Nº 5003 — De Titán S.A. Guisasola, Raúl Marcelo	5455
Nº 4930 — De Garovaglio y Zorraquín Ltda. vs. Flores, Oscar	5455

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4995 — De Dante Ramón Aranda	5455
Nº 4994 — De Felisa Rivas de Aranda	5455
Nº 4893 — De María del C. Nieva de García	5456

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4992 — De Padilla Pedro	5456
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5010 — Del Niño Elegante y Mercería Adrimar	5456
Nº 4956 — De La Revier	5456

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 4976 — De Bicicletería Italia	5456
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5006 — De E.C.O.N.A. Para el día 31-10-70	5456
Nº 5002 — De Titán S.A. Para el día 3-11-70	5456
Nº 4991 — De Party S.A. Para el día 5-11-70	5457
Nº 4983 — De Río Bermejo S.A. Para el día 19-11-70	5457
Nº 4973 — De Molinos Bixquert S.A. Para el día 7-11-70	5457
Nº 4955 — De La Regional Cía. Arg. de Seg. S.A. Para el día 31-10-70	5458
Nº 4932 — De Cía. Arg. de Seg. Anta S.A. Para el día 30-10-70	5458
Nº 4845 — De La Población S.C.A. Para el día 31-10-70	5458

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 5024 — Juicio: Guzmán, Luis vs. Toranzo, Alberto Ricardo	5459
---	------

BALANCE

Nº 5018 — De Vidmar S.A.	5461
Nº 5014 — De Michel Torino Hnos. S.A.	5465

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 60

Ministerio de Gobierno

VISTO la resolución ministerial Nº 828 de fecha 24-VI-69, mediante la cual se concede licencia gremial con percepción de haberes, por el término de dos (2) años, a partir de la fecha antes citada a favor del empleado Osvaldo Gerardo Nievas; y atento a la nota elevada por el nombrado, mediante la cual solicita se deje sin efecto la licencia citada para reintegrarse a las funciones de las que actualmente es titular en categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo de este Departamento de Estado;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto a partir del 1º de octubre del año en curso, la licencia gremial con percepción de haberes otorgada mediante resolución ministerial número 828 del 24-VI-69, a favor del empleado Categoría 14, Clase 03, Personal Administrativo de este Ministerio don OSVALDO GERARDO NIEVAS, quien deberá reintegrarse a las funciones de las cuales es titular y en mérito a lo erunciado en los considerandos de la resente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 61

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 60-216.

Por las presentes actuaciones la Dirección del Archivo y Biblioteca Históricas, en nota de fecha 10-VIII-70, solicita la correspondiente autorización para efectuar en forma mensual, de diarios, periódicos y revistas con destino a la Hemeroteca Histórica dependiente de la Sección Documentos Gráficos de la nombrada repartición;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 1 vta. y a lo informado por el Departamento de Pagos a fojas 2 vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, a adquirir en forma mensual, diarios, periódicos y revistas con destino a la Hemeroteca Histórica de dicha dependencia, desde el mes de junio del año en curso y según el detalle siguiente:

Diario La Prensa (Buenos Aires), 65 ejemplares de la edición común y 12 de la edición dominical, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto	\$ 16.60
Diario La Nación (Buenos Aires), 65 ejemplares de la edición común y 12 de la edición dominical, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto	" 16.60
Diario El Tribuno (Salta), 52 ejemplares de la edición común y 43 ediciones en color, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto	" 32.80
Total Pesos Ley 18.188	\$ 66.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución, se imputará al Anexo "C", Item 8, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2: Bienes, Partida Parcial 17: Colección y elementos para Bibliotecas y Museos. O. D. F. Nº 71 - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 62

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-1618.

VISTO la nota Nº 997 de fecha 11-IX-70 y Resolución Nº 37 de fecha 10-IX-70, elevadas por la Dirección de Cultura de la Provincia; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría

de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 37 de fecha 10 de setiembre del año en curso, dictada por la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante la cual se resuelve aprobar el gasto por la suma de Doscientos pesos (\$ 200.-) Ley 18.188, efectuado en concepto de honorarios por conferencia dictada en el Taller Argles y Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", por el señor PEDRO ALBERTO MOLINA, sobre el tema "Picasso, Grabador"; debiendo la repartición recurrente liquidar dicho importe con fondos de "Caja Chica" y con imputación al Anexo "G", Item 7, Partida Principal 3: Servicios - Ejercicio 1970.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 63

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2980.

VISTO la nota Nº 443/44 de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia a fojas 6 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar al profesor de Contabilidad de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Cont. Púb. Nac. Dn. SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE, a participar en representación del nombrado establecimiento educacional, en las "Jornadas Universitarias de Contabilidad 1970", patrocinadas por la Universidad Nacional de Tucumán, a realizarse entre los días 23 al 26 de setiembre del año en curso en la Residencia Universitaria de Horco Molle (Provincia de Tucumán).

2º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" a liquidar a favor del profesor de Contabilidad, Cont. Púb. Nac. Dn. SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viático, a razón de treinta pesos (\$ 30.-) Ley 18.188, por día, como así también los gastos de movilidad con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva del presupuesto de la mencionada escuela - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 64

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2939.

VISTO la nota E.A.A. Nº 272 y Resolución Nº 75 de fecha 8 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Técnica a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 75 de fecha 8 de setiembre del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 8 de setiembre de 1970. - RESOLUCION Nº 75/70. — VISTO las inasistencias producidas por el personal docente de este establecimiento el día 28 de julio de 1970; las disposiciones del Decreto 8553/59, Art. 6º; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Técnica de la Provincia en el Exp. 41-2741, fs. 4, dichas inasistencias son injustificadas, el Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto por el decreto 8553/59, Art. 6º, y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Media, Superior y Técnica de la Provincia a fs. 4 del Expte. 41-2741, corresponde descontar horas cátedras al personal docente de este establecimiento por la inasistencia injustificada producida el día 28 de julio del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:

Victor Rafael Angel, seis (6) horas.
Azucena Ogas de Arias, dos (2) horas.
Maria del C. Franco de Audisio, cuatro (4) horas.
Lidia Jensen de Beltrame, cinco (5) horas.
Francisco Briones, dos (2) horas.
Angel Alfonso Cardona, cinco (5) horas.
Tusnela Escalante de Castañarez, cinco (5) horas.
Osvaldo Esteban Corradi, una (1) hora.
Eduardo Carraro Postiglione, tres (3) horas.
Alba Fidela Chapak, cuatro (4) horas.
Lidia Argelina Franco, cuatro (4) horas.
Lucio Alberto Heredia, tres (3) horas.
Martha Chagra de Martín, una (1) hora.
Maria Cristina López, tres (3) horas.
Diego Ramón Martínez, tres (3) horas.
Maria del V. Rodríguez de Mimessi, dos (2) horas.
Mirtha Ochoa, cinco (5) horas.
Lidia Ovejero, dos (2) horas.
Ambrocio Rodríguez, dos (2) horas.
Roberto del Valle Romero, tres (3) horas.
Francisco Tobar, tres (3) horas.
Teresa Yoncich, una (1) hora.

"Art. 2º) Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la

Provincia de Salta, para su aprobación. Art. 3º) Cumplido, archívese. — Fdo. C. P. N. ANTONIO LOUSA, Director — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 65

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2936.

VISTO la nota E.A.A. Nº 275 y Resolución Nº 78 de fecha 8 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 78 de fecha 8 de setiembre del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 8 de setiembre de 1970. - RESOLUCION Nº 78/70 — VISTO las disposiciones del Decreto 8553/59, Art. 6º; y CONSIDERANDO: que las inasistencias del personal docente de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de este establecimiento, durante el mes de agosto ppdo., no fueron debidamente justificadas, el Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6º del decreto 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedra al personal docente de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filial Nº 3 de este establecimiento, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas, durante el mes de agosto ppdo., de acuerdo al detalle que sigue:

Hugo Marcos Cejas, con aviso 2. Totales dos (2).
Zahia Kassis de Ise, con aviso 2. Totales dos (2).
Héctor Enrique Suárez, con aviso 2. Totales dos (2).
Jorgelina L. de Wagner, con aviso 2. Totales dos (2).
"Art. 2º) Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta para su aprobación. — Art. 3º) Cumplido, archívese. — Fdo.: C. P. N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 66

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2910.

VISTO la nota E.A.A. Nº 255 de fecha 1º-IX-70 y Resolución Nº 71 de fecha 28-VIII-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 71 de fecha 28 de agosto del año en curso, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 28 de agosto de 1970 - RESOLUCION Nº 71/70. — VISTO las normas dispositivas del decreto Nº 6.900/69, Art. 6º; y CONSIDERANDO que las faltas del personal auxiliar de docencia de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de este establecimiento, durante el mes de julio ppdo., no fueron debidamente justificadas, el Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, Art. 6º, corresponde se aplique el descuento de días de labor al personal auxiliar de docencia de la Esc. Noc. de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de este establecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Marcos Hipólito Humana, paro docente un (1) día. Total un (1) día.

Clara Milagro Tristán, paro docente un (1) día. Total un (1) día.

"Art. 2º) Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta para su aprobación. — Art. 3º) Cumplido, archívese. — Fdo.: C. P. N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970.

RESOLUCION Nº 67

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2938.

VISTO la nota S.A.A. Nº 273 y Resolución Nº 76 de fecha 8-IX-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 76 de fecha 8-IX-70, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Tartagal, 8 de setiembre de 1970. - RESOLUCION Nº 76/70. — VISTO: las disposiciones del Decreto 8553/59, Art. 6º; y CONSIDERANDO: Que las inasistencias del personal docente de este establecimiento durante el mes de agosto ppdo., no fueron debidamente justificadas, el Director de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado", RESUELVE: Art. 1º) De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 8553/59, Art. 6º, corresponde aplicar el descuento de horas cátedra al personal docente de este establecimiento, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas durante el mes de agosto ppdo., de acuerdo al detalle siguiente:

Nelly F. de Abdo, con aviso 1. Total una (1).

Azuçena O. de Arias, con aviso 1. Total una (1).

Francisco Briones, c/aviso 2. Total dos (2).

Osvaldo E Corradi, con aviso 4. Total cuatro (4).

Diego Ramón Martínez, con aviso 8, sin aviso 12. Total veinte (20).

Pano Panayotidis, con aviso 1, sin aviso 2. Total tres (3).

Ambrocio Rodríguez, con aviso 1. Total una (1).

Roberto del Valle Romero, con aviso 3. Total tres (3).

Francisco Tobar, con aviso 4. Total cuatro (4).

Alba Fidela Chapak, con aviso 11. Total once (11).

"Art. 2º — Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta para su aprobación. —

Art. 3º — Cumplido, archívese. Fdo.: C. P. N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo.: CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 68

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2909

VISTO la nota E.A.A. Nº 254 de fecha 1º-IX-70 y resolución Nº 70 de fecha 28-VIII-70, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento a lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 70 de fecha 28-VIII-70, dictada por la Dirección de la Es-

cuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyo texto se transcribe a continuación:

Tartagal, 28 de agosto de 1970. — RESOLUCION Nº 70/70. — VISTO las disposiciones del decreto 8553/59, Art. 6º; y CONSIDERANDO que las faltas del personal docente por hora de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi - Filial Nº 2 de este establecimiento, durante el mes de julio ppdo., no fueron debidamente justificadas, el DIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO". — RESUELVE. — Art. 1º De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 8553/59, Art. 6º, corresponde se aplique el descuento de horas cátedra al personal docente de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de este establecimiento, por inasistencias que no fueron debidamente justificadas durante el mes de julio ppdo.;

"HECTOR JORGE ALFANO, Paro Doc. dos tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"HECTOR JORGE ALFARO, Paro Doc. dos (2) horas; c/aviso dos (2) horas; Total cuatro (4) horas.

"JUAN CARLOS ALVAREZ, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"ESTELA B. DE VASMULAKI Paro Doc. una (1) hora; Total una (1) hora.

"OTMAR D. CANAVESIO, Paro Doc. una (1) hora; Total una (1) hora.

"ROSA ARSENIA CARABAJAL, c/aviso dos (2) horas; Total dos (2) horas.

"DOMINGO HUMBERTO CARRIZO, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"MIGUEL ANGEL COTIGNOLA, c/aviso una (1) hora; Total una (1) hora.

"SIXTO PASTOR CHAVEZ, Paro Doc. una (1) hora; c/aviso seis (6) horas; s/aviso una (1) hora; Total ocho (8) horas.

"MARTA TERESA DIAZ, Paro Doc. dos (2) horas; Total dos (2) horas.

"OFELIA E. DE PRUEGER, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"MICUEL ADOLFO IRIARTE, c/aviso seis (6) horas; Total seis (6) horas.

"ROQUE LOPEZ PARRA, s/aviso dos (2) horas; Total dos (2) horas.

"MARIA E. MARCHETTI, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"DIEGO MARTINEZ, Paro Doc. una (1) hora; Total una (1) hora.

"HECTOR MENDOZA, Paro Doc. una (1) hora; c/aviso tres (3) horas; Total cuatro (4) horas.

"CARLOS ADAN MOLINA, Paro Doc. una (1) hora; c/aviso una (1) hora; Total dos (2) horas.

"OLGA RAMONA MOLINA, Paro Doc. dos (2) horas; c/aviso dos (2) horas; Total cuatro (4) horas.

"LUISA MUÑOZ DE ALMACRO, Paro Doc. tres (3) horas; c/aviso una (1) hora; Total cuatro (4) horas.

"LUIS OJEDA, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"OFELIA O. DE CANCINO, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"NICOLASA BETTY PACHECO, Paro Doc. tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"RAUL WALTER PARRAGA, Paro Doc. dos (2) horas; c/aviso dos (2) horas; Total cuatro (4) horas.

"ALFREDO A. POVOLI, c/aviso tres (3) horas; Total tres (3) horas.

"ROBERTO RAMIREZ, Paro Doc. dos (2) horas; Total dos (2) horas.

"RAUL GERONIMO ROCHA, Paro Doc. dos (2) horas; c/aviso dos (2) horas; Total cuatro (4) horas.

"GLADYS T. DE RODRIGUEZ, Paro Doc. una (1) hora; Total una (1) hora.

"Art. 2º — Elevar la presente resolución a S. S. el señor Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta para su aprobación.

"Art. 3º — Cumplido, archívese. — Fdo.: C. P. N. ANTONIO LOUSA, Director. — Fdo. CARLOS B. GUSILS, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 69

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2930

La Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, mediante nota de fecha 1º de setiembre del año en curso, eleva el certificado expedido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de la profesora de dicho establecimiento educacional, señora Martha Elena Cantón de Rivera;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 7, de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder veinte (20) días de licencia por enfermedad, a partir del 30 de agosto del año en curso, a favor de la profesora de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, señora MARTHA ELENA CANTON DE RIVERA, con encuadre legal en el artículo 15 del decreto Nº 6900/63; y de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 53 del citado decreto.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 70

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la realización de las fiestas patronales en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes el día 4 del actual, en las que participaron alumnos y personal docente de los establecimientos educacionales de dicha localidad.

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder asueto escolar el día 5 de octubre del año en curso, a los establecimientos educacionales de la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, por los motivos enun-

ciados en los considerandos de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 5 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 71

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar hasta la ciudad de Bahía Blanca, por el señor Secretario de Estado de Gobierno, juntamente con el Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno; a los efectos de participar de la Reunión de Ministros de Gobierno de Provincias, convocada por el Ministerio del Interior,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Autorizar al Departamento de Pagos de este Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. SALOMON MULKI y del Jefe de Despacho de este Departamento de Estado, don RENE FERNANDO SOTO, el importe correspondiente a seis (6) días de viático, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, SALTA/BAHIA BLANCA/SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje a realizar por los nombrados funcionarios a la ciudad de Bahía Blanca, a partir del día 6-X-70, a los efectos de participar de la Reunión de Ministros de Gobierno de Provincias, convocada por el Ministerio del Interior.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución, se imputará a la partida respectiva del presupuesto del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 7 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 72

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2961

VISTO la nota Nº 441 y resolución Nº 67 de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar la resolución Nº 67 de fecha 9-IX-70, dictada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, 9 de setiembre de 1970. — RESOLUCION Nº 67. — VISTO: El decreto Nº 8553/59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el personal docente; y

CONSIDERANDO: Que los señores profesores y el personal docente que se sanciona en la presente resolución, han incurrido en inasistencias no justificadas durante el mes de agosto del corriente año, y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el decreto antes citado; por ello LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE COMERCIO "HIPO-LITO IRIGOYEN" - RESUELVE. — 1º) Ordenar el descuento correspondiente al mes de agosto del corriente año, a los señores profesores y personal docente de la Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán que seguidamente se detallan:

"CARIM DAUD	Faltó 1 clase
"CARLOS FLORES	" 1 "
"GUSTAVO MONTENEGRO	" 1 "
"ANTONIO SPUCHES	" 3 clases
"SERVANDO GOMEZ	" 1 día

2º — Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno.

3º — Cópiese en el Libro de Resoluciones y archívese.

"Fdo. ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Púb. Nac., Directora. - Fdo.: ERNESTO V. SOLA, Secretario".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 7 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 73

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-131

VISTO la Resolución Nº 68 de fecha 12-VIII-70, que dispone la adscripción a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, del empleado de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, don Esteban B. Zanini;

Por ello; atento a lo solicitado por el nombrado en nota de fecha 28-IX-70, y a la conformidad expresada por el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 1 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la adscripción a la Dirección de Archivo y Biblioteca Histórica de la Provincia, del empleado Categoría 22 - Clase 03, Personal Administrativo de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, don ESTEBAN B. ZANINI, dispuesta mediante Resolución Nº 68 de fecha 12-VIII-70, el que deberá reintegrarse a las funciones de las que es titular.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 7 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 74

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-2340

Por las presentes actuaciones la Agrupación Gauchos de Güemes Vaqueros, de la localidad de

Vaqueros, entidad con estatutos aprobados corrientes a fs. 10/24 de estos obrados, solicita la donación, sin cargo, de máquinas de escribir que se encuentran en estado de desuso en Fiscalía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expresado por la citada entidad, las máquinas de referencia serían destinadas a reforzar las unidades de la academia que funciona en la sede social, para aprendizaje de dactilografía por parte de los niños o personas mayores residentes en dicha localidad y carentes de recursos;

Por ello; atento a la valuación de los citados elementos, efectuada por tasador oficial según consta a fs. 5, a lo previsto en el último apartado del artículo 52 de la Ley 705 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 31 del presente expediente,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Disponer la donación, sin cargo, de una máquina de escribir en desuso perteneciente al patrimonio de Fiscalía de Gobierno, a favor de la AGRUPACION "GAUCHOS DE GUEMES" - VAQUEROS, con domicilio en la localidad de Vaqueros, cuyo valor no exceda de la suma de Cincuenta pesos (50,00) Ley 18.188 y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el último apartado del artículo 52 de la Ley Nro. 705/57 de Contabilidad.

2º — Por la Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia, se dispondrá la baja respectiva de la máquina de escribir que se dona por la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 7 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 75

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-2927

La Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E. A. A. Nº 270 de fecha 7 de setiembre del año en curso, eleva actas Nros. 71 y 9 de fecha 31 VIII-70, labradas por las respectivas direcciones de las escuelas Nocturnas de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi y diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, mediante las cuales se hace conocer que con motivo del luctuoso accidente ferroviario que enlutó a numerosas familias del medio, el día 31 de agosto ppdo. se dispuso el cese de actividades en los mencionados establecimientos educacionales;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 4 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Aprobar el cese de actividades durante el día 31 de agosto del año en curso, en las Escuelas Nocturnas de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi y Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray, Filiales Nros. 2 y 3 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tar-

tagal; y por las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 7 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 76

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-129

VISTO la nota de fecha 22 de setiembre del año en curso, elevada por el Contador-Auditor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Cont. Públ. Nac. Alberto Víctor Verón; atento lo solicitado en la misma y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 2 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Conceder licencia con percepción de haberes, desde el 23-IX-70 hasta el 9-X-70, a favor del Contador-Auditor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Cont. Públ. Nac. ALBERTO VICTOR VERON, en su carácter de Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y con motivo de haber sido designado Presidente de la Comisión Organizadora de la X Convención Nacional de Ciencias Económicas que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 8 al 11 de octubre de año en curso y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 40 del decreto Nro. 6900/68.

2º — Dejar establecido que una vez finalizada la Convención de referencia, el Cont. Públ. Nac. Alberto Víctor Verón, deberá rendir informe a la autoridad competente, sobre el cumplimiento de su cometido.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 8 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 77

Ministerio de Gobierno

VISTO y CONSIDERANDO que con motivo de la realización de la Pre-Olimpiada de Matemática, dispuesta por la Administración Nacional de Educación Media y Superior en cuanto se relaciona al entrenamiento y certámenes escolares a llevarse a cabo en el transcurso del presente año; se dispuso la creación de una comisión integrada por representantes de la enseñanza media en nuestra Provincia;

Por ello; y siendo necesario designar un delegado por la enseñanza media en jurisdicción provincial,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Designar a la directora de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, Cont. Públ. Nac. ANA MARIA GUIA DE VILLADA, como miembro integrante de la Comi-

sión Pre-Olimpiada de Matemática dispuesta por la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

Salta, 8 de octubre de 1970

RESOLUCION Nº 78

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-3155

Por las presentes actuaciones y en nota corriente a fs. 1, la empresa Producciones "Manuel Antín" S.R.L., solicita se autorice y recomiende a todas las escuelas de la Provincia, que faciliten la concurrencia de los alumnos a la exhibición de la película cinematográfica argentina "Don Segundo Sombra", que será proyectada en salas de esta ciudad capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la proyección de la película de referencia, basada en la novela de Ricardo Güiraldes, obra clásica de nuestra literatura, revela un alto valor histórico, educativo y artístico;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 vta. de estos obrados,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

1º — Recomendar a los alumnos de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, la concurrencia a la exhibición de la película cinematográfica argentina "DON SEGUNDO SOMBRA", dentro del horario escolar y acompañados de personal docente, a cuyo efecto la Dirección de cada establecimiento educacional queda facultada para arbitrar las medidas pertinentes que aseguren la mayor organización en la concurrencia de los educandos a las salas cinematográficas.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 4978

T. Nº 4472

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Flores, el 4 de octubre de 1968, por expediente Nº 6840-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del Punto de referencia que es la Estación Taca Taca se mide 4.000 m. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 5.000 m. al Oeste, 3.400 m. al Norte, 4.400 m. al Este, 600 m. al Norte, 600 m. al Este y 5.000 m. al Sud cerrando así esta superficie en la cual se deberá respetar las pertenencias de la mina "Ercilia", que se encuentran dentro de este

perimetro y constan de 60 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 264 has. al cateo expte. 5873-C-67 y en 60 has. a las pertenencias de la mina "Ercilia", expte. 1912-V-52, quedando una superficie libre estimada en 1.676 has. Salta, 22 de julio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana.

Pesos Ley 18.188, 22 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4872

T. Nº 4377

EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, el 18 de junio de 1968 por Expte. Nº 6579-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón de Pampa Ciénega de la Red Trigonométrica del Salar del Centenario, siendo a la vez Punto de Partida se miden 2.000 metros al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y 2.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se hallan los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Paula Ester", Expte. 6103-A-67, "Pumamarca", Expte. Nº 6377-A-68 quedando una superficie libre de 2.000 has. — Salta, 2 de julio de 1970.

Angelina Teresa Castro - Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 22,00

e) 15 al 28-10-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5000

F. Nº 0578

Expediente Nº 25.947 SC-69

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1970 a las 10 horas en el Distrito 18 (Salta) para contratar la Ejecución del Transporte Local de Correspondencia y Distribución de Encomiendas a Domicilio en "Metán" (Dto. 18º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Metán, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

Director Gral. de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,80

e) 26 y 27-10-70

O. P. Nº 4990

F. Nº 0576

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6936/70 y agregados.

Llámase a licitación Pública Cl. Nº 41/70, para el día 9 de noviembre de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la ad-

quisición de repuestos para automotores con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Entre Ríos, Córdoba y Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros - Barracas 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 26 de octubre de 1970.

Noemi E. D. de Martínez

Jefa Departamento Administración

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 26 y 27-10-70

O. P. Nº 4989 F. Nº 0577

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1970 a las 10 horas en el Distrito 18º - Salta para contratar un local para la guarda de los vehículos que componen la flota automotor del Distrito 18º - Salta. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado distrito o al Departamento Administración (L y CT), Avenida Corrientes 132 - 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. Expediente Nº 45.253 SC-69.

Director Gral. de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 26 y 27-10-70

O. P. Nº 4981 F. Nº 0575

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO

DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov.

de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán

Director Central

Pesos Ley 18.188, 33,40 e) 23-10 al 12-11-70

O. P. Nº 4968 F. Nº 0572

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 14/70

Expediente Cód. 33-03250

Provisión: De una (1) Máquina Copiadora y Reveladora de Planos.

Presupuesto: \$ 16.000 Ley 18.188.

Apertura: El día 5 de noviembre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 16, Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 22 al 28-10-70 (20 KW.) para usar como grupo de emergencia. Lote de Repuestos para los equipos mencionados; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 10 de noviembre del año 1970 a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas: En Sede Central, Diagonal Roque S. Peña 777 - Capital Federal. - Administración del Norte, - Campamento Vespucio (Salta). Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta - Planta Almacenaje Alto de la Virgen del Valle - Y.P.F. Banda del Río Salí - San Miguel de Tucumán.

Pliego: Gratis (Sin cargo).

Ing. Civ. Miguel Andina Silva - Mat. 7031

Jefe de Suministros

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 20 al 26-10-70

O.P. Nº 4897 T. Nº 4404

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Gral. Martín Güemes. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 18-11-70 a las 15 horas. Retirar la do-

cumentación en la Filial Salta y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bm.é. Mitre 326, 4to. Piso - Local 429 - Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 60.—

Aníbal Horacio Fernández
Gerente - 2950

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4854 F. Nº 0567

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/70, para el día 20 de noviembre de 1970 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Programa Nacional de Lucha Antichagas en Salta, durante el año 1970. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas) sito en calle Defensa Nº 192 - 4º Piso - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Insecticida en Polvo, Hexaclorociclohexano (Gamexane).

Pesos Ley 18.188 16,40 e) 15 al 28-10-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 5011 F. Nº 0579

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 30/70

Llámanse a licitación privada Nº 30/70, para el día 10 de noviembre de 1970 a horas 10, para la adquisición de Ripiosa hasta 2, 1/2". Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188 Cinco).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 y 28-10-70

O. P. Nº 4982 F. Nº 0574

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 2/70

Expediente Cód. 33-08103

Contratación: De cuatro (4) Camiones con caja volcadora por el término de 20 días. Presupuesto: \$ 5.600 - Ley 18.188. Apertura: El día 4 de noviembre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición: calle España 721. Precio del Pliego \$ 5,60 Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 23 al 27-10-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5015 F. Nº 0580

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase en legal forma al señor PABLO LINDOR RIOS - Expte. Nº 193/69 - Código 81 y agreg., que por Resolución Nº 1771/70 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de \$ 9.000.- Ley 18.188, más un interés del 15% anual a partir del 7-X-70 por las razones expuestas en los considerandos de la citada Resolución. — Salta, 23 de octubre de 1970. — C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 al 29-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4913 T. Nº 4417

Ref.: Expte. Nº 0007/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES e ISAAC JORGE LUIS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción 9 de las Fincas: Carretón, Pichanal, Saldúa, Pizarro, Mesadas, Calavera o Juntas, catastro Nº 9884, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Bermejo, margen derecha, por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,

28 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4912 T. Nº 4416

Ref.: Expte. Nº 0005/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que BENIGNO MORALES, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracción A - Finca Tres Pozos, catastro Nº 14235, ubicado en Embarcación - Departamento San Martín, con una dotación de 18,375 ls/segundo a derivar del río Bermejo —margen izquierda— por medio de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,

23 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4911 S.C. Nº 0137
Ref.: Expte. Nº 34-4119/69 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EDMUNDO CESAR LAVAQUE y MARIA TERESA SALES DE LAVAQUE, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de su propiedad denominada "Terreno", catastro Nº 1537, ubicado en el Partido de Vaqueros, —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Wierna —margen derecha— por la acequia comunera Nº 5. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4910 S.C. Nº 0136
Ref.: Expte. Nº 34-3189-P-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO NEMECIO PERERA QUINTANA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5.000 m². de la propiedad denominada Fracción Cerro Buena Vista, catastro Nro. 433, ubicada en el Partido de Vaqueros —Departamento La Caldera— con una dotación de 0,262 l/seg. a derivar del río Vaqueros —margen izquierda— mediante la acequia Principal Nº 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
13 de octubre de 1970.

Sin cargo. e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4889 T. Nº 4394
Ref.: Expte. Nº 34-10844/S/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ Y CIA. S. R. L., solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar los inmuebles ubicados en el Departamento de Anta (Gaona), denominados como lotes Nros. 4 y 6 de Fuerte de Pitos, catastros Nros. 3732 y 3734, con una superficie de 14 Has. con un caudal de 7,35 ls./seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivar del río Pasaje o Juramento por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4860 T. Nº 4368
Ref.: Expte. 11425-V-67 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que EVARISTO VALLE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 19 Has. del Lote Nº 14 Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4214, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 9,97 litros por segundo a derivar del

río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4859 T. Nº 4367
Ref.: Expte. Nº 11.433-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR solicita otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 19 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 13, Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4213, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 9,77 l/segundo, a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Monasterio del Dorado.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4858 T. Nº 4366
Ref.: Expte. Nº 11 432-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 8 Fracción Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4208, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 15,22 l/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado".

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4857 T. Nº 4365
Ref. Expte. 11431-Z-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que SEGUNDO ZALAZAR y VENTURA BELTRAN SOLIS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. del Lote Nº 16 Fracc. Finca "Monasterio del Dorado", catastro Nº 4216, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha), por medio de un canal denominado Monasterio del Dorado. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 14 de octubre de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4856 T. Nº 4364

Ref.: Expte. Nº 20/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que la firma LA POBLACION S.C.p.A., solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Lote Nº 2 - Finca La Población, catastro Nº 1912 del Departamento de Chicoana, una superficie de 38,1023 Has., con una dotación de 20 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, por el canal secundario y acequia comunera sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos

Derechos que fueron otorgados anteriormente por A. y E. E. de la Nación.

Salta, 17 de setiembre de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4843 S. C. Nº 0131

Ref. Expte. Nº 34-9626/M/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA AMPARO y JOSE ANTONIO MONGE, ROBERTO ANTONIO y DORA JOSEFINA BORDONES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, otorgado anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar los inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana - catastros Nºs. 283 y 284, con una superficie de 4,0700 Has. con un caudal de 2,136 ls/se-

gundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares -margen derecha- por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 6 de octubre de 1970.

Carlos A. López
Secretario General

Sin cargo e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4842 S. C. Nº 0130

Ref. Expte. Nº 10106/F/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y SRA., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 18, catastro Nº 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 litros por segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 7 de octubre de 1970.

Carlos A. López
Secretario General

Sin cargo e) 14 al 27-10-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5022 T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5012 T. Nº 4501

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Foyi Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5008 T. Nº 4497

María Teresa López Jordán, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en

estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio. Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 9-11-70

O. P. Nº 5004 T. Nº 4493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45.613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 5001

T. Nº 4490

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4999

T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifania Pintos de Sánchez Hereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4997

T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAI-ME DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4986

T. Nº 4478

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON VILLALVA, Expte. Nº 22.375/70 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos: diez días. Secretaria, octubre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4985

T. Nº 4477

El señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VICTORIA OLARTE por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, octubre 19 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4980

T. Nº 4474

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO

MENA, por el término de treinta días. Salta, agosto 31 de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4963

T. Nº 4462

Benjamín Pérez Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA ESPINOZA DE TELLO (Expte. Nº 4867/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Salta, octubre 14 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O. P. Nº 4962

T. Nº 4461

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEGAS — Salta, octubre 9 de 1970. — Dr. Sergio F. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 3-11-70

O. P. Nº 4945

T. Nº 4448

El Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Sucesorio de Inocencia María Galarza", Expte. Nº 15.233 /68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O. P. Nº 4940

T. Nº 4443

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de "Patagua, Antonio", para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O. P. Nº 4939

T. Nº 4442

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud. Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: "Atanasio Puga y Patricio Puga" Expte. 9997/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 9 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-10 al 2-11-70

O.P. Nº 4924 T. Nº 4430

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RUSSO. Sucesorio Expte. Nº 57478/70. Salta, 15 de octubre de 1970. Publíquese por 10 días. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4923 T. Nº 4429

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO MOYA para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 13 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4918 T. Nº 4424

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELIPA CLARA SARAVIA DE GARCIA. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

O.P. Nº 4892 T. Nº 4397

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salomón Dib, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 38.670/70 caratulado "Sucesorio de Salomón Dib", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de setiembre de 1970. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria. Juzg. 1ra. Inst. C. y C.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4891 T. Nº 4396

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 6ta. Nominación, en los autos "RODRIGUEZ, JACINTO y RODRIGUEZ, TELESFORA AVALOS DE, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se crea con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese, por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4890 T. Nº 4395

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita a los herederos y acreedores de Justina Adelma Gutiérrez de López por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese

se por 10 días. — Salta, 6 de octubre de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4886 T. Nº 4391

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA VACAFLO. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, Secretaria, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4885 T. Nº 4390

Dr. Armando Abel Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GIDIO AGUSTIN MARINO MARCHETTI. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, secretaria, octubre 13 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4866 T. Nº 4371

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CALLETANO ALFREDO FURNES (Expte. 5087/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Salta, octubre 8 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4864 T. Nº 4370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO CASTILLO (Expte. 32.951/63) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, octubre 8 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4863 T. Nº 4369

Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA MUMMOLO DE MOSCA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 7 de 1970. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-10-70

O.P. Nº 4861

S.C. Nº 0132

Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN LOPEZ, y cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de 30 días. Publíquese por 10 días. — Octubre 6 de 1970. — Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4851

T. Nº 4360

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Ira. Inst. C. C. 5ta. Nom., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Félix Gutiérrez, expediente 18.112/1967. Publicaciones 10 días, Boletín Oficial y El Economista. Salta, setiembre 8 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4849

T. Nº 4358

El señor Juez en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO MARNERO. Sucesorio, Expte. Nº 38876/70. Publíquese por 10 (diez) días. Secretaria: Dra. Liliانا E. Paz. Salta, 6 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-70

O. P. Nº 4844

T. Nº 4355

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nelly Egea Carrión de Briones - Sucesorio, expte. Nº 38.816. Publíquese por 10 días. Secretaria, Dra. Liliانا E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 27-10-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 5023

T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188: 5.920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie 304: m2. 8 dm2. Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rosa Vilte de Ramos; Sud: Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. No-

menclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 3, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 56.894/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5020

T. Nº 4508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406,87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, ur. inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIOS, María Dolores Molina de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.020/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5021

T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18.15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de terreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpto San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CAÑADA, Margarita García de vs. ANGEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.022/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 9-11-70

O.P. Nº 5019

T. Nº 4507

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un motor a kerosene en Orán — Sin Base

El 29 de octubre de 1970, a las 11.15 horas, en el Hotel Paris de la ciudad de Orán, remataré

Sin Base, un motor a kerosene para luz, marca F F de 5 HP. modelo B Nº 10331. Revisarlo en poder del señor Pedro Rider, sito en Arenales prolongación - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dto. Norte en autos: "CAMOLETTO, Luis vs. RIDER, Pedro - s/ejecutivo", Expte. Nº 15.803/69. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-10-70

O. P. Nº 5017

T. Nº 4505

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera, un armario y un sofá en Orán

Sin Base

El 29 de octubre de 1970, a las 11.30 horas, en el Hotel París, ciudad de Orán, remataré Sin Base, una heladera familiar marca Vulex, equipo Nº 71733 gabinete Nº 45466; un armario metálico con puertas corredizas y tesoro y un sofá de cuatro cuerpos color marrón con rayas blancas. Revisarlos en poder de la señora Elizabeth de Belezán, sito en Barrio Parque - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte en autos: "TAPIA Alfredo Leandro y CAMOLETTO, Luis vs. BELEIZAN, Atilio - s/ejecutivo", Expte. Nº 16.237/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-10-70

O. P. Nº 5016

T. Nº 4504

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos heladeras familiar en Orán - Sin Base

El 29 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el Hotel París de la ciudad de Orán, remataré Sin Base, una heladera eléctrica marca Vulex, equipo Nº 250352 gabinete Nº 215487 y una heladera eléctrica marca Westinghouse de 9 pies equipo Nº 270922 gabinete Nº 034. Revisarlas en poder del señor Juan Becerra Vallejo sito en calle O'Higgins s/nº - Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte en autos: "RIQUELME RUIZ, Camilo vs. BECERRA VALLEJO, Juan y BECERRA, Teodolinda A. de - s/ejecutivo", expediente Nº 16.451/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 y 28-10-70

O. P. Nº 5013

T. Nº 5402

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El día 5 de noviembre de 1970, a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Bac-

caro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.400,00 una heladera "Eslabón de Lujo" de 9 pies, gab. Nº 305043 mod. Nº 903, verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Z. G. vs. Nievas Oscar René y Gómez E.". Ejec. Prend. Expte. Nº 57202/70. Señá 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 al 29-10-70

O. P. Nº 5009

T. Nº 4499

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "N.Y.A. S.A. vs. FERNANDEZ HUMBERTO FLORENCIO" Expte. Nº 39.063/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 6.224 base del crédito; un automóvil marca "Peugeot" 404 modelo 1967, sedán de 4 puertas equipado con quinta rueda y herramienta de fabricación, motor Nº 42473, carrocería 3024112 con chapa Nº A002871 del Registro Nacional del Automotor; el que puede verse en calle 20 de Febrero Nº 37 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27 al 29-10-70

O. P. Nº 4996

T. Nº 4486

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "O.A.S.A. vs. AGROPECUARIA ARGENTINA S. A." Expediente Nº 43.850/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 888,00 importe del crédito prendario; 1 máquina de escribir marca OLIVETTI modelo Lexikon 80 número 06578 de 145 espacios usada, la que puede verse en el Escritorio Suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 28-10-70

O. P. Nº 4988

T. Nº 4480

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Maipú y Rep. de Siria. Partida Nº 15049 sección G. manzana 82, parcela 14. título registrado a folio 260 y 323 asiento Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4984

T. Nº 4476

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "JAIME SCHILMAN e Hijos S. A. vs. ACHA MARIO ALBERTO y ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 37.702/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Catamarca entre Caseros y Alvarado, individualizado como parcela 9, manzana 2, sección D., catastro 1113 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero, por título registrado a folio 320 asiento 7 del libro 47 R. I. de la capital; y con base de Pesos Ley 18.188, 160,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; lote 4 de la manzana B, catastro 28.832 y lote 11 manzana F, ambas del plano 2.000 catastro 28.795 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero según título registrado a folio 191 asiento 1 del libro 379 de R. I. Capital; dicha base corresponde a cada uno de los lotes; y con base de Pesos Ley 18.188, 513,32 la mitad indivisa del lote 56 del plano 1730, catastro 24.664 ubicado en el Dpto. de la capital y que le corresponde al señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título registrado a folio 117 asiento 1 libro 369 R. I. capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4979

T. Nº 4473

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en Chicoana de esta provincia. Con Base: \$ 3.733,33 (Ley 18.188)

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 3.733,33 (Pesos Ley 18.188), importe de la mitad de las dos terceras partes, la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la localidad de Chicoana Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra ubicado en la calle Abraham Cornejo. Extensión: Veintitún metros noventa y cinco centímetros de frente; veintiséis metros noventa y nueve centímetros de contrafrente; diecisiete metros noventa centímetros de costado Este, y veinte metros veinte centímetros el costado Oeste. Superficie: Cuatrocientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados. Título: Le corresponde a D. Celestino y Román López, por título registrado a folio 415, asiento 1 del libro 5 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FENOGLIO CELSO, c/ RAPOSO, ROMAN Y LOPEZ CELESTINO, E. Prev. y P. V. Ejec. Expediente número 39894/69. Señá 30 por ciento, comisión de ley cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23 e) 22-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4953

T. Nº 4452

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana - Base: \$ 420,00

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 420,00 (Cuatrocientos veinte), o sea igual al importe de su avaluación fiscal (2/3 partes) un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 1.165, designado como fracción V del plano 126, le corresponde a don Edilburgo Faustino Sánchez, por título inscripto a folio 233, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado: "Villa Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo Faustino". Expte. Nº 27.226/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta,

saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-10 al 3-11-70

O.P. Nº 4931

T. Nº 4438

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Derechos y Acciones de varias Fincas y Terrenos ubicados en el Dpto. Orán

El 30 de octubre de 1970, a horas 18.30, en mi escritorio calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la Base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos cincuenta y cinco con 32/100 ctvs. los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total, perteneciente al demandado señor Oscar R. Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal Prov. de Salta. Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263; asiento 1 Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. Orán denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal; Catastro Nº 469, título reg. a fol. 275 y 281; asiento 1 y 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán denominado "Chacra"; Catastro Nº 471; reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán; Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por sub-división según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 Libro 22 de R. I. Orán. Mayores datos ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia o al suscrito martillero. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte, (Orán) en los autos caratulados: "Carovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. "Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Se cita a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boaudou de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzaccone y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas; Carlos Gabriel Charchafflic; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 19 al 30-10-70

O. P. Nº 4902

T. Nº 4409

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta capital, Base las dos terceras partes de la avaluación fiscal Pesos Ley 18.188, 25.666,66

El día 3 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de remates en la calle Santa Fe Nº 430 de esta capital, remataré con la Base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 25.666,66, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle caseiros Nº 1637/53, entre las calles Laprida y Chacabuco catastro Nº 2473 sección F, manzana 3, parcela 12, del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Briones y Cía. S.R.L. vs. Juri Issa, Expte. Nº 27645/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia, comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 29-10-70

O.P. Nº 4878

T. Nº 4383

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Cinco Lotes de Terrenos Rurales en el Dpto. Gral. Güemes — Base \$ 7.504

El 3 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 7.504, cinco Lotes de Terreno, integrantes de la finca La Población, en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Unidos entre sí con una superficie de 25.480 mts.2. cada lote. Catastro Nº 2.905. Corresponde la propiedad al señor AGUSTIN AMELIO ORTIZ por títulos inscriptos al folio 346, asiento 5 del libro 13 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOMAS HNOS. vs. ORTIZ, Agustín Amelio - s/ejecutivo", Expte. Nº 4.524/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-10-70

O. P. Nº 4853

T. Nº 4362

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Dos fracciones de tierras rurales en Embarcación. Base: \$ 8.300,00

El 30 de octubre de 1970, a las 11 horas, en calle España esquina 24 de Setiembre, local de la Sucursal del Banco Provincial en Embarcación, remataré con la Base del crédito hipotecario o sea la cantidad de Pesos Ley 18.188, Ocho mil trescientos, dos fracciones de tierra designadas como lote Nº 9 y 10 del plano 262 (Legajo de San Martín) y que forma parte de la Colonia Tres Pozos. El Lote Nº 9 tiene una extensión en su lado Noroeste, 400 mts., Sudeste, 403,94 mts., Noreste, 328,55 mts., Sudoeste, 272,11 mts. Superficie: 12 hectáreas 132 mts.2. Limitando al Noroeste, lote 4; Noroeste, lote 10; Sudoeste, lote 7 y Sudeste, parte reservada para ruta nacional. No-

menclatura catastral Partida Nº 9.513. Lote Nº 10, tiene una extensión en su lado Noroeste, 400 mts., Sudeste, 403,94 mts., Noroeste, 384,92 mts., Sudoeste, 328,55 mts. Superficie: 14 hectáreas 2.708 mts.2. Limitando al Noroeste con el lote Nº 5; Sudeste, parte reservada para la ruta Nacional-número 34; Sudoeste, lote Nº 9; Noreste, lote Nº 11. Nomenclatura catastral: Partida número 9.514. Corresponden las propiedades al señor Fernando Leandro Villarreal por títulos registrados al folio 239, asiento 1 del libro 30 del R. I. de San Martín. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. VILLARREAL, FERNANDO LEANDRO - S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 56.850/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 5% en el acto. Edictos: B. Oficial y El Tribuno. El Banco concederá préstamo por el 70% restante, a satisfacción del mismo. Solicitar informes en Oficina de Asuntos Legales - España 625 - Salta o Sucursal Embarcación.

Pesos Ley 18.188, 26,60 e) 14 al 27-10-70

O.P. Nº 4848

T. Nº 4357

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 3 de noviembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "CIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPUMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 73.000,00, importe del crédito hipotecario, el inmueble consistente en una finca denominada "Santa Clara", con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbre y derechos de agua que le correspondan, y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicada en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta, tiene una superficie de 2.511 hectáreas. 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, con finca "Sauce Redondo"; al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel Fléming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa; catastro Nº 223 y que le corresponde a don JUAN NEPUMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97, asiento 1 del libro 2 R. I. de Guachipas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 27-10-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 5003

T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al se-

ñor RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E. Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA RAUL MARCELO. Preparación via ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4930

T. Nº 4437

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquin Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte. Nº 3903/63, cita a los embargantes y acreedores siguientes: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boadeu de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzacome y de Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici; Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta; Carlos Gabriel Charchaflic; Reston Salim; Sucesores de Mateo Muro Soc. Anónima, Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de tenerse por cancelado los gravámenes de acuerdo con las disposiciones del Art. 481 y 87 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 30-10-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4995

T. Nº 4485

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor DANTE RAMON ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4994

T. Nº 4484

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., doctora ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señora FELISA RIVAS DE ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-10 al 4-11-70

O. P. Nº 4893

T. Nº 4398

La Srta. Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la Sra. MARIA DEL CARMEN NIEVA DE GARCIA ha solicitado su inscripción como MARTILERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 27-10-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 4992

T. Nº 4483

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, en los

autos: "PADILLA, Pedro s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", Expte. Nº 57.278/70, que se tramita ante el Juzgado a su cargo, cita a los acreedores del convocatario a la audiencia del día 22 de diciembre de 1970 a las 10 y a presentar sus créditos al Síndico señor Contador Público Don Eduardo J. Rufino, domiciliado en General Güemes Nº 656, en el horario de 16 a 20, hasta el 20 de noviembre de 1970. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 5010

T. Nº 4500

Luis Fainás vende a LUFSA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria sus negocios denominados "El Niño Elegante", ubicado en Mitre 55, Salta, y "Mercería Adrimar", ubicado en Caseros 678, Salta, con ramo de tienda y lencería, y mercería respectivamente, continuando el comprador con los negocios y haciéndose cargo del activo y pasivo. Ambas partes fijan domicilio en Mitre 55, Salta, válido para las oposiciones de ley.

Luis Fainás

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-10 al 2-11-70

O. P. Nº 4956

T. Nº 4455

Se comunica que el señor EVANGELO GERASIMOS KOSMATOS, domiciliado en Los Nogales Nº 804 - Tres Cerritos, vende

a los señores LAURO WULFRIDO GONZALEZ y SILVANO GONZALEZ, domiciliados en Olavarría y San Martín Monoblok "A" - Dpto. 24, el negocio de Cafetería denominado Copetín al Paso "LA RIVIER" ubicado en esta ciudad calle Deán Funes Nº 83. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones, Escribano Perotti, Urquiza Nº 434, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 27-10-70

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 4976

T. Nº 4470

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Manuel García Berral, propietario de la BICICLETERIA ITALIA de calle San Martín 813, comunica la transferencia de negocio a los compradores Sra. Nélide Rangoón de Issolio y Sr. Alberto Joaquín Rangoón que fijan domicilio en Alvarado 320, Salta. Para oposiciones en horario de 8 a 12, días hábiles.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22 al 28-10-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 5006

T. Nº 4495

E.C.O.N.A. S.C.P.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL****ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1970, a horas veinte, en el local de la Sociedad, ubicado en calle Caseros Nº 1778, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, y cuadro de

resultados, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970 y distribución de utilidades.

2º Emisión de nuevas series de acciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socios Colectivos

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26 al 30-10-70

O.P. Nº 5002

T. Nº 4491

TITAN

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores Accionistas de TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUS-

TRIAL a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 1970, en el local social, calle Mitre N° 85 de esta Ciudad de Salta a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970. Informe del Síndico.
 - 2º Elección de dos Directores Suplentes.
 - 3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
 - 4º Remuneración del Síndico.
 - 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Salta, 16 de octubre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

O.P. N° 4991

T. N° 4482

PARTY S.A.C.I.M.A.G.I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1970 a horas 22 en el local de la firma en calle General Güemes 532 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio N° 4 cerrado el 31 de julio de 1970.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-10-70

O. P. N° 4983

T. N° 4475

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, en segunda convocatoria, para el día 1º de noviembre de 1970, a las 14 horas, en el local de la calle Leguizamón N° 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º) Fijación del número de directores conforme al art. 19 de los Estatutos.
- 5º) Elección de todos los directores titulares y suplentes por un periodo de dos años.
- 6º) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
- 7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán cumplir el art. 15 de los Estatutos sobre depósito previo de acciones.

Río Bermejo S.A.A. e I.

Pesos Ley 18.188. 14,00 e) 23 al 27-10-70

O. P. N° 4973

T. N° 4467

MOLINOS BIXQUERT S. A.

Convocatoria

Conforme con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1970, a horas 17,30, en el local de la firma, calle Moldes N° 23 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 5 cerrado el 30 de junio de 1970;
- 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 4º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22 al 28-10-70

O. P. N° 4955

T. N° 4454

"LA REGIONAL"**Compañía Argentina de Seguros S. A.**

Caseros N° 745 — Salta

**Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1970, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros N° 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas escrutadores.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 3º) Remuneración del Síndico conforme al Art. 25º de los Estatutos.
- 4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismo (Art. 14º de los Estatutos) todos por un año.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, de acuerdo al Art. 24º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la misma en las oficinas de la Compañía.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 21 al 27-10-70

O.P. N° 4932

T. N° 4438

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS**ANTA S. A.**

Zuñiría 428 - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Sres. Ac-

cionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1970, a horas 10, a realizarse en el domicilio de la Compañía, calle Zuñiría 428, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30-6-70.
- 2º) Autorización al Directorio para utilizar las Reservas Obligatorias de Previsión General y Reservas Libres de Previsión General.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio, elección de los miembros titulares en el número y por el periodo que corresponda y de los suplentes por 2 años.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

Salta, octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 29-10-70

O.P. N° 4845

T. N° 4354

"LA POBLACION"**SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES****ASAMBLEA**

Convócase a los señores Accionistas de "La Población", Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, ubicado en la calle Deán Funes N° 267, de esta Ciudad de Salta, el día 31 de octubre a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial N° 1, cerrado el día 31 de agosto de 1970.
- 2º) Distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, según Art. 17 del Contrato Social.
- 3º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Consideración de aumento de capital.
- 5º) Designación de un Accionista para que firme el acta.

José Majul Yazlle

Socio Gerente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 14 al 27-10-70

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O. P. Nº 5024

S. C. Nº 0146

LOCACION: Opción de prórroga: —
COSTAS: Cláusulas contractuales imprecisas.

Si en el instrumento respectivo no se estableció fecha ni formalidades para hacer conocer el uso de la prórroga, la muda permanencia del inquilino después de vencido el contrato o el pago de los alquileres posteriores al vencimiento del plazo originario no importa manifestación de optar por la prórroga. Para que la prórroga de un contrato exista, es necesario que el inquilino manifieste expresamente su intención de continuar en la locación; pues en caso de silencio, el vínculo pasa a ser regulado por el artículo 1622 del C.C.

Como firmantes del pacto, ambas partes son responsables de la discusión originada a causa de su imprecisión; por lo tanto, las costas judiciales deben imponerse en orden causado.

Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. "GUZMAN, L. vs. TORANZOS, A. R. - DESALOJO"; Expte. 1.239-69. Doctores Amerisse y Juri. FALLOS; Año 1970, folios 78-81.

Salta, 6 de junio de 1970

Y VISTO: este juicio, "GUZMAN, LUIS vs. TORANZOS ALBERTO RICARDO - DESALOJO - Expte. Nº 6473/68 del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 (Nº 1239/69 de esta Sala), para conocer el recurso de fs. 62, y

CONSIDERANDO:

1) La discusión quedó reducida a la determinación de los alcances y efectos de la opción de prórroga; que en este caso, el contrato la establece como sigue: "El término de la locación se conviene en dos años a partir del día 15 de julio próximo, o sea que vence el 15 de julio de 1968, fecha en la cual el inquilino se obliga a restituir al propietario el inmueble locado. Este término podrá ser prorrogado por un año más, debiendo fijarse un nuevo precio de locación, adecuándolo a las circunstancias del momento y al valor locativo actualizado" (Cláusula II).

Muy contados fallos al sostener que: "ante la ausencia de formalidades convenidas en la locación para hacer conocer la opción para la prórroga de la vigencia del contrato, es suficiente a tales efectos la mera continuación en el uso y goce de la cosa (J. A. 1942 - I - 10; Idem t. 64 pág. 504), originaron una mínima divergencia de criterios en la materia.

En cambio, la generalidad de los precedentes considera que debe mediar expresión de voluntad del inquilino en ese sentido; y dentro de esta corriente mayoritaria algunos tribunales, entre los cuales se cuenta un pronunciamiento de C.S.N. (ver J. A. 22-683), exigen una manifestación positiva. Aplicando dicho principio juzgaron que aun cuando la opción de prórroga se entienda estipulada a favor del locatario, "si en el instrumento respectivo no se estableció formalidad alguna para hacer conocer el uso de la opción al propietario, el hecho de que el inquilino haya continuado ocupando la casa alquilada, después de vencido el plazo del contrato y pagado los arrendamientos correspondientes, no presupone su consentimiento a la prórroga pues para su ejercicio es necesario una manifestación expresa de voluntad" (Conf. también: J. A. 17-179; 26-719). Mientras que para otros bastaría con la manifestación tácita; de modo que "si en el contrato de locación se fijó el término con opción a otro más sin establecerse la fecha ni la forma en que ella sería aceptada, la sola circunstancia del pago por el locatario del mes siguiente al del vencimiento del plazo originario, no importa una manifestación tácita de optar por la prórroga, sino simplemente la continuación de la locación concluida conforme a los términos del art. 1622 C. Civ." (L. L. 25-130; J. A. 76-626).

En definitiva, se puede sintetizar la jurisprudencia dominante afirmando, simplemente, "que la prórroga de un contrato existe desde que el inquilino manifiesta su voluntad de hacer uso de ese derecho" (J. A. 69-95).

Debido a que entre nosotros el sistema del Código Civil no acepta la creación de un nuevo contrato por la continuación del arrendatario en el uso de la cosa, o sea, la tácita reconducción y que la "opción de prórroga" solamente significa una propuesta para renovar el convenio, la doctrina sustentada por los fallos anotados en el párrafo anterior, armoniza justamente con la teoría del consentimiento en materia de contratos (arts. 1145, 917, 918). Vale decir, que si el inquilino ejercita el derecho de opción, la voluntad de las partes continuará rigiendo sus derechos (art. 1197); pero en caso de silencio el vínculo locativo pasa a ser regulado por el artículo 1622. Quedando sobreentendido, como lo establece esta norma (y su rota), que a partir de entonces su permanencia en el inmueble será por simple condescendencia del locador, quien puede exigirle en cualquier momento la devolución.

Por otra parte el acogimiento en estos casos (cuando el contrato no dispone la fecha en que debe formalizarse), tiene que ser declarado en tiempo hábil, oportuno

tuno, de manera que no rompa la solución de continuidad o, si se quiere mejor, la transición pacífica del plazo originario al plazo suplementario previsto en la opción. ese objetivo se alcanza si el derecho se ejercita, a lo sumo, el día que vence el término principal; porque siendo el de la prórroga un plazo eventual que puede utilizarse o no, si se dejara en manos del inquilino la facultad de optar pasado ese momento, abríamos paso a la incertidumbre del vínculo contractual a la vez que se inquietaría el principio de la estabilidad en las relaciones jurídicas.

II) Como en la cláusula que tratamos aquí no se determinó la fecha para hacer valer la opción, de acuerdo con las conclusiones anteriores la iniciativa era del inquilino. Y podía expresarla válidamente, según también quedó dicho, hasta el último día de vigencia del plazo originario. Por consiguiente, lo primero en orden a las posiciones de las partes en la relación contractual, era fijar su intención y notificar al locador la voluntad de optar por la prórroga. Pero el expediente no contiene elementos que reflejen una decisión oportuna en tal sentido. Tampoco surge de las actuaciones extrajudiciales instrumentadas en la Sección Locaciones con posterioridad al vencimiento del contrato; aunque para entonces sería tardía la determinación de optar por la prórroga puesto que el plazo de la locación se cumplió en julio 15 - 1968. Igual que lo fuese el despacho colacionado de octubre 30 - 1968 acogiéndose a la "prórroga contrato y fijación judicial".

No habiendo formulado a su debido tiempo interpelación sobre el plazo opcional, resulta procedente la demanda por vencimiento del contrato. El argumento que no hubo acuerdo sobre el precio del arriendo es irrelevante. Primeramente, porque se trata de una cuestión nacida, según la fecha del telegrama mencionado, con algo más de tres meses de posticipación a julio 15 - 1968, es decir, cuando ya regia a favor del locador el artículo 1622 del Código Civil. Y aun suponiendo que hubiera sido contemporánea a la fecha del vencimiento, atendiendo a que la cláusula se remite a factores no matemáticos para fijar el incremento del arriendo, "el locador puede exigir un nuevo precio o la restitución del bien, entendiéndose que la falta de acuerdo sobre el precio, elemento esencial del contrato de locación, acarrea

la resolución" (Confr. cit. de S. Peña y C. Borrás en "La Locación Urbana", p. 122).

Distinta sería la solución del litigio si el inquilino, al contestar la intimación del locador, en lugar de invocar la prórroga convencional, se hubiese acogido a la prórroga legal. En efecto; el contrato de los litigantes, por la fecha de su otorgamiento, quedaba fuera de las previsiones contempladas por el art. 2, pero podía gozar del beneficio establecido por el artículo 3, inc. J, de la ley 16.739. De manera que si en el momento del reclamo ya era caduca la cláusula de opción, la única actitud legalmente posible a favor del inquilino en aquel entonces y también al propio tiempo de contestar la demanda, era la de aprovechar las ventajas que le ofrecía esta disposición, en cuyo caso, el locador habría quedado sin reparos que oponer.

La cláusula así interpretada, se caracteriza por una censurable imprecisión. Parece haber sido puesta más por afán de imitación que para reglar seriamente el acuerdo de voluntades, no únicamente por omitir la fecha y la forma de hacer conocer la opción, sino también por el sistema de pautas escogidas en relación al alquiler del tiempo suplementario de la prórroga. Como firmantes del pacto, ambos son responsables de la discusión originada a causa de ella y que el fallo se dé fundado particularmente en el criterio judicial, o de interpretación del magistrado. Circunstancias que autorizan la aplicación de las costas por el orden causado; de acuerdo con las facultades que confiere el artículo 231, "in-fine", del Código Procesal.

Que por lo tanto, lo dispuesto en los artículos 1197, 1609 y 1622 del C. C., 226 y 231 del Cód. Ptos.

LA SALA SEGUNDA DE LA CÁMARA DE PAZ LETRADA.

REVOCA la sentencia en grado, HACE lugar a la demanda por vencimiento de contrato, dando por cumplida la devolución del inmueble según constancias actuadas de fs. 54-57, e IMPONE por su orden las costas de ambas instancias; RESERVANDO la regulación de honorarios hasta se modifiquen los juzgados del origen.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Dr. Humberto Santos Juri, Vocal Sala 2da. Dr. Alfredo Ricardo Amerisse.

Sin cargo

e) 27-10-70

B A L A N C E

O. P. Nº 5018

T. Nº 4506,4315

VIDMAR S.A.C.I.A.
Zuviria 120 - SaltaObjeto y Ramo Principal: Renta de Inmuebles
Fecha de Autorización del P. E.: 29 de abril de 1964 (Decreto Nº 3083)
Fecha de Inscip. en R. P. de C.: 11 de junio de 1964**EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 - INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1969**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969**A C C I O N E S**

Capital	Ord. Clase "A" 5 votos	Ord. Clase "B" 1 voto	Ord. Clase "Z" 1 voto	Pref.	Total Moneda Nac.
Autorizado:					50.000.000.—
Suscripto:	10.000.000.—				10.000.000.—
Realizado:	10.000.000.—				10.000.000.—

A C T I V O**I — DISPONIBILIDADES**

1 - Caja 125.660 —

II — CREDITOS

Otros Créditos:

1 - José Vidal López	4.723.024.—		
2 - José Manuel Vidal	990.331.—		
3 - Ricardo R. Martorell	1.119.269.—		
4 - Direc. Gral. Impositiva	174.400.—	7.007.024.—	7.007.024.—

III — BIENES DE CAMBIO

No existen

IV — BIENES DE USO

1 - Muebles y Utiles:			
Valor de Origen		57.200.—	
Menos Amort. anterior	22.240.—		
Menos amort. del Ejerc.	5.720.—	27.960.—	29.240.—

V — INVERSIONES

1 - Inmuebles Valor origen		9.870.000.—	
Menos amort. anterior	800.000.—		
Menos amort. del Ejerc.	160.000.—	960.000.—	8.910.000.—

VI — BIENES INMATERIALES

No existen

VII — CARGOS DIFERIDOS

No existen

Total del ACTIVO \$ m/nac. 16.071.924.—

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.**Alberto Victor Verón**
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

P A S I V O

I — DEUDAS

Otras Deudas:

1 - Acreedores Varios	60.000.—	60.000.—	60.000.—
-----------------------	----------	----------	----------

II — PROVISIONES

No existen

III — PREVISIONES

No existen

IV — UTILIDADES DIFERIDAS A REALIZAR

No existen

V — CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

1 - Capital suscrito y realizado

Acciones en circulación	10.000.000.—	10.000.000.—	
-------------------------	--------------	--------------	--

2 - Utilidades:

Saldos del ejerc. anter.	118.420.—		
Utilidad del Ejercicio	5.788.755.—	5.907.175.—	

3 - Fondo Reserva Legal	104.749.—	104.749.—	16.011.924.—
-------------------------	-----------	-----------	--------------

Total del PASIVO \$ m/nac.			16.071.924
----------------------------	--	--	------------

CUENTAS DE ORDEN:

Acciones Directorio en garantía	\$ m/nac.	50.000.—
---------------------------------	-----------	----------

José Antonio López Cabada Síndico Sup.	Ricardo R. Martorell Director	José Vidal López Presidente
---	----------------------------------	--------------------------------

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL

EJERCICIO COMERCIAL Nº 6 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

COMERCIAL

Alquileres Percibidos	7.740.000.—
-----------------------	-------------

Menos:

GASTOS GENERALES	859.187.—	
IMPUESTOS Y TASAS	926.338.—	
AMORTIZACION INMUEBLES	160.000.—	
AMORTIZ. MUEBLES Y UTILES	5.720.—	1.951.245.—

GANANCIA DEL EJERCICIO	m\$.n.	5.788.755.—
------------------------	--------	-------------

José Antonio López Cabada Síndico Sup.	Ricardo R. Martorell Secretario	José Vidal López Presidente
---	------------------------------------	--------------------------------

CERTIFICO que el presente Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de VIDMAR S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, con sus anexos y notas, reflejan fielmente la situación económica-financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 1969 y los resultados del SEXTO EJERCICIO, de acuerdo a las constancias de sus libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que me han sido sumi-

VIDMAR S.A.C.I.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

BIENES DE USO

ANEXO "A"

	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compr., mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	Del ejercicio	Importe		
Muebles y Utiles	57.200.—	—	—	57.200.—	22.240.—	10	5.720.—	27.960.—	29.240.—
TOTALES	57.200.—	—	—	57.200.—	22.240.—	—	5.720.—	27.960.—	29.240.—

PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO "B"

INMUEBLES	Costo original al comienzo del ejercicio	Ampliaciones y Mejoras (Valor de Costo)	Monto amortizado	Neto resultante	Valuación Fiscal
2 Edificio España 476	2.250.000.—	—	270.000.—	1.980.000.—	—
3 Calpón Belgrano 443	1.200.000.—	—	144.000.—	1.056.000.—	—
4 Edificio Zavrira 172	300.000.—	—	36.000.—	264.000.—	—
5 Terreno España 436	1.870.000.—	—	—	1.870.000.—	—
TOTALES	9.870.000.—	—	960.000.—	8.910.000.—	—

José Antonio López Cabada
Sindico Sup.

Ricardo R. Martorell
Director

José Vidal López
Presidente

nistradas. Certifico asimismo que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial establecida por Decreto N° 9795/54 y la aplicación estricta de las instrucciones que la acompañan. Así también que la firma no tiene deudas de ninguna naturaleza con Cajas Previsionales.

José A. López Cabada
Contador Público Nacional
Matricula N° 43

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 4 de agosto de 1970.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 24/7/70.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

INFORME DEL SINDICO

Salta, abril 30 de 1970.

A los señores Accionistas de

VIDMAR S.A.C.I.A.

Presente

De acuerdo con el Art. 361 del Código de Comercio, el Directorio de la Sociedad ha presentado para mi dictamen el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1969.

He practicado un examen de los mismos con los libros de la Sociedad y constancias justificadas, encontrándolas de conformidad, y en consecuencia me complazco en recomendar su aprobación.

Saludo a los señores Accionistas muy atte.

José Antonio López Cabada
Contador Público Nacional
Síndico

Pesos Ley 18.188, 237,00

e) 27-10-70

O.P. Nº 5014

T. Nº 450E/4054

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

Objeto y Ramo Principal: Elaboración, Fraccionamiento y Ventas de Vinos.

Fecha de autorización del P. Ejecutivo: 16 de Diciembre de 1966.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio:
30-12-65 - Fo. 47 - Asiento 5432 - Libro 32 de Contratos Sociales.

Modificación de los Estatutos: No hay.

Ejercicio Económico Nº 4: Iniciado el 1º de Julio de 1968.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ACCIONES				
Ordinarias	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total
			160.000.—	160.000.—
CAPITAL				
Autorizado	40.000.000.—	—	—	200.000.000.—
Suscripto	160.000.000.—	—	—	160.000.000.—
Realizado	—	—	160.000.000.—	160.000.000.—

ACTIVO

I. DISPONIBILIDAD

Caja		1.538.620.—	
Banco Nación Argentina - Suc. Salta - Cta. Cte.	180.551.—		
Banco Español Salta - Cta. Cte.	28.011.—		
Banco Nación Argentina - Cafayate - Cta. Cte.	110.845.—		
Banco Galicia y Bs. Aires Casa Matriz - Cta. Cte.	25.662.—		
Banco Provincial de Salta Cta. Cte.	160.843.—		
Banco Cooperativo del Norte Salta - Cta. Cte.	183.641.—		
Banco Industrial Salta - Cta. Cte.	25.909.—		
Banco Comercial del Norte Salta - Cta. Cte.	5.467.—	720.929.—	
Caja Finca La Rosa		272.306.—	2.531.955.—

II. CREDITOS:

Por Ventas:			
Deudores Varios		2.517.726.—	
Documentos a cobrar		955.000.—	3.472.726.—
Otros Créditos:			
C.A.S.F.E.I.		11.787.541.—	
Accionistas		—	
Cuentas corrientes		4.986.196.—	15.773.737.—

III. BIENES DE CAMBIO:

Vinos - Existencia:

Finca La Rosa	139.096.721.—		
*Planta de Fraccionamiento	3.437.825.—	142.534.546.—	
Transporte:		142.534.546.—	22.778.318.—

	Transporte:	142.534.546.—	22.778.318.—
Materias Primas:			
Botellas	6.148.020.—		
Cajas de cartón	6.222.025.—		
Corchos y Cápsulas	3.121.250.—		
Esqueletos de alambre	591.090.—		
Etiquetas	894.438.—		
Existencia Productos Químicos	536.400.—		
Existencia Materiales y Repuestos Varios	1.489.750.—	19.002.973.—	
Hacienda:			
Vacuna Finca La Rosa	300.556.—		
Vacuna Finca La Industria	206.872.—		
Porcina Finca La Rosa	57.000.—		
Caprina Finca La Rosa	34.700.—		
Caprina Finca La Industria	42.200.—	641.328.—	162.178.847.—
IV. INVERSIONES:			
Acciones Banco Italia - Salta	93.100.—		
Acciones Banco Coop. del Norte	121.000.—	214.100.—	
Desmonte		23.050.—	237.150.—
V. INMUEBLES			
Departamento uso vivienda		3.012.100.—	
Terrenos		2.000.000.—	
Edificio Inmuebles Urbanos		8.925.766.—	
Reparos		887.775.—	
Tanque Subterráneo		13.794.—	
Casco de la Tierra		13.434.460.—	28.273.895.—
VI. BIENES DE USO:			
Alfalfa		918.445.—	
Animales de trabajo		410.078.—	
Arneses y Enseres		1.—	
Alambrados y Cercos		1.096.755.—	
Aperos y Guarniciones		2.072.—	
Bodega Finca La Industria		440.000.—	
Camiones		223.332.—	
Construcción Entrepiso y Galpones		7.106.398.—	
Casco de la Tierra		—	
Casa Administ. Viña Las Maravillas		116.992.—	
Casa Administración		4.907.336.—	
Casa Administración Laboratorio		166.505.—	
Casas para el personal		9.055.807.—	
Canales de riego		3.356.308.—	
Construcción Chiquero Finca La Rosa		394.936.—	
Edificio Bodega		1.397.900.—	
Edificio Anexo a la Bodega		44.450.—	
Edificio Destilería		20.083.—	
Edificio Escuela		19.629.—	
Edificio Pesebre		26.854.—	
Edificaciones Usina		72.974.—	
Edificio Pozo		479.716.—	
Frutales		59.774.—	
Galpones		6.510.267.—	
Grupo Electrógenos		1.124.732.—	
Herramientas varias y Utiles		264.689.—	
Herramientas y Utiles Taller Mecánico		1.—	
Herramientas y Utiles Carpintería		1.—	
Instalaciones		149.220.—	
Instalaciones Bodega		23.375.—	
Instalaciones Pozo		236.573.—	
Instrumental Médico		19.794.—	
Mejoras Permanentes Bodega Finca La Rosa		1.205.225.—	
Maquinarias Planta		7.118.356.—	
Maquinarias Agrícolas		2.658.678.—	
Maquinarias varias		3.322.800.—	
Maquinarias y Utiles Bodega		8.313.022.—	
Transporte:	61.263.078.—	213.468.210.—	

Transporte:	61.263.078.—	213.468.210.—
Maquinarias Pozo	2.621.518.—	
Maquinarias Carpintería	72.000.—	
Maquinarias Taller Mecánico	22.761.—	
Maquinarias e Instalaciones Usina	1.—	
Maquinarias e Instalaciones Destilería	1.—	
Maquinarias Planta Finca La Industria	96.000.—	
Maquinarias Industria Finca La Industria	36.000.—	
Maquinarias Tambo	36.000.—	
Muebles y Útiles	3.827.870.—	
Muebles y Útiles Laboratorio	388.431.—	
Moldes para Piletas de Cemento	80.750.—	
Nuevas Piletas Planta de Fraccionamiento	2.226.655.—	
Fararrayos	100.701.—	
Perforación Pozo	6.976.160.—	
Piletas de Cemento	31.943.268.—	
Rodados	12.001.—	
Represa	1.861.809.—	
Represa Turbina	194.094.—	
Tinglados	2.217.229.—	
Torre Transformadora	15.150.—	
Turbina	767.586.—	
Tractores	1.899.341.—	
Tanque Camión	22.912.—	
Útiles de Bodega	61.860.—	
Vasijas de madera	4.186.958.—	
Vinas	85.942.048.—	
Vasijas Vínicas	15.614.123.—	222.486.305.—

VII. REVALUO LEY NACIONAL 17.335:

Alambrados y Cercos	500.117.—	
Canales de Riego Fca. La Rosa	3.588.946.—	
Casa Administración Fca. La Rosa	1.758.675.—	
Casas para el Personal Fca. La Rosa	583.705.—	
Edificio Pozo Finca La Rosa	34.124.—	
Edificio Pesebre Finca La Rosa	236.445.—	
Edificio Escuela Finca La Rosa	172.980.—	
Galpones Finca La Rosa	144.786.—	
Grupos Electrógenos Fca. La Rosa	969.573.—	
Grupos Electrógenos Finca La Industria	99.360.—	
Maquinarias Agrícolas Finca La Rosa	447.956.—	
Muebles y Útiles Planta Fraccionamiento	857.466.—	
Maquinarias Pozo Fca. La Rosa	523.388.—	
Muebles y Útiles Finca La Rosa	204.968.—	
Maquinarias Planta Fraccionamiento	4.530.701.—	
Piletas de Cemento Finca La Rosa	19.422.792.—	
Tanque camión Fca. La Rosa	31.652.—	
Vasijas de madera	3.100.942.—	37.208.576.—

TOTAL DEL ACTIVO

473.163.091.—

CUENTAS DE ORDEN

DOCUMENTOS DESCONTADOS DE TERCEROS EN:

Banco de Galicia y Bs. As. Suc. Salta	4.570.550.—	
Banco Italia y Río de la Plata - Salta	4.166.450.—	
Banco Provincial de Salta	14.078.500.—	
Banco Cooperativo del Norte - Salta	978.684.—	
Banco Nación Argentina - Salta	1.000.000.—	
Banco Comercial del Norte - Salta	1.385.000.—	26.178.184.—

TOTAL GENERAL:

499.342.275.—

pp. Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.
Manuel W. Cotignola y Alberto F. Boggione

P A S I V O

I. DEUDAS:

Comerciales:

Acreeedores Varios	15.301.705.—	
Deudores Varios con Saldo Acreeedor	17.862.625.—	33.164.330.—

Obligaciones a Pagar:

Sin garantía real	52.102.702.—	
Gastos pendientes de pago	11.866.192.—	63.968.894.—

II. BANCARIAS:

Banco Galicia y Bs. As. Salta - Cta. Cte.	361.179.—	
Banco Italia y Río de la Plata - Salta - Cta. Cte.	258.339.—	
Banco Nación Argentina - Salta - Documento sola firma	5.000.000.—	
Banco Provincial Salta - Cta. Prenda Tractores	636.250.—	
Banco Galicia Salta - Doc. sola firma	15.000.000.—	
Banco Español Salta - Doc. sola firma	2.000.000.—	
Banco Provincial Salta - Doc. sola firma	14.300.000.—	
Banco Nación Argentina - Cta. Añejamiento vinos	40.000.000.—	
Banco Italia y Río de la Plata - Doc. sola firma	2.668.000.—	
Banco Provincial Salta - Crédito c/Prenda compra camioneta	336.000.—	
Banco Provincial Salta - Crédito Constr. Represa	2.925.000.—	
Banco Provincial Salta - Crédito Perforación Pozo	3.220.000.—	
Banco Cooperativo del Norte - Doc. sola firma	2.000.000.—	
Banco Cooperativo del Norte - Crédito Prenda Bomba	999.320.—	
Banco Industrial Salta Crédito Prenda Construcciones	24.175.200.—	
Banco Comercial del Norte - Doc. sola firma	4.000.000.—	117.879.288.—

Otras Deudas:

Cuentas Corrientes Acreeed. Accionistas	2.064.000.—	
Cargas sociales a pagar	16.653.436.—	
Dividendos fijos	6.183.000.—	
Depositante Valores en Garantía	1.400.000.—	26.300.436.—

TOTAL DE COMPROMISOS

241.312.948.—

Capital, Reservas y Resultados:

Capital suscrito	160.000.000.—	
------------------	---------------	--

Reservas:

Reserva Ley 11.729	2.283.854.—	
Reserva Legal	1.154.356.—	
Capital por Revalúo Contable		
Ley 17.335 - Saldo de esta cuenta	39.833.712.—	43.271.922.—

Utilidades:

Saldo del Ejercicio	28.578.221.—	231.850.143.—
---------------------	--------------	---------------

TOTAL DEL PASIVO

473.163.091.—

CUENTAS DE ORDEN

Banco Galicia Salta - Doc. Descontados	4.570.550.—	
Banco Nación Argentina - Salta - Doc. Descontados	1.000.000.—	
Banco Cooperativo del Norte - Doc. Descontados	978.684.—	
Banco Provincial de Salta - Doc. Descontados	14.078.500.—	
Banco Italia Salta - Doc. Descontados	4.166.450.—	
Banco Comercial del Norte - Doc. Descontados	1.385.000.—	26.179.184.—

TOTAL GENERAL

499.342.275.—

pp. Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.
Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1969

UTILIDAD BRUTA:

Ventas del Ejercicio	270.777.117.—
Costo ventas	238.210.301.—

GASTOS	UTILIDAD BRUTA	
		32.566.816.—
Alquileres	132.000.—	
Actividades Lucrativas	2.358.761.—	
Caja Nacional de Ahorro Postal Cta. Seguros	163.385.—	
Donaciones	207.084.—	
Donaciones Universidad Católica	167.680.—	
Gastos conservación Departamento	10.922.—	
Gastos generales	34.547.—	
Animales de trabajo	158.632.—	
Hacienda vacuna	53.120.—	
Hacienda porcina	53.000.—	
Hacienda caprina	19.800.—	
Honorarios Profesionales	1.618.693.—	
Impuestos y Patentes	42.036.—	
Impuestos y Automotores	1.875.—	
Impuesto a la Revaluación de Activos	1.217.731.—	
Impuesto Sustit. a la Transmisión Gratuita de Bienes	120.350.—	
Impuesto a los Réditos - Retenc. efectuada a terceros	12.000.—	
Publicidad	1.540.549.—	
Patentes Automotores	77.278.—	
Centro Empleados de Comercio	44.532.—	
Deudores Varios Incobrables	105.829.—	
Costo de ventas Lotes El Tránsito	30.000.—	
F.O.E.V.A.	2.000.—	
Indemnización Ley 11.729	700.000.—	8.871.804.—
	DIFERENCIA	23.695.012.—
Más: Otros Ingresos y Utilidades:		4.883.209.—
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	28.578.221.—

pp. Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.
Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

4º EJERCICIO 1968/69

DETALLE DE "BIENES DE USO"

PLANILLA ANEXO "A"

RUBROS	Valores			Existencia Final	MORTIZACIONES			Valor Residual	
	Originales	Compras	Bajas		Anteriores	%	Actual		Acumuladas
Alfalfa Finca La Rosa	1.137.861.—	—	—	1.137.861.—	313.268.—	20	206.148.—	519.416.—	618.445.—
Alfalfa Finca El Tránsito	500.000.—	—	—	500.000.—	100.000.—	20	100.000.—	200.000.—	300.000.—
Animales de Trabajo Finca La Rosa	371.000.—	—	49.032.—	321.968.—	48.968.—	10	30.282.—	79.250.—	242.718.—
Animales de Trabajo Finca La Industria	248.000.—	—	1.600.—	246.400.—	54.400.—	10	24.640.—	79.040.—	167.360.—
Animales de Trabajo Finca El Tránsito	120.000.—	—	108.000.—	12.000.—	12.000.—	10	—	12.000.—	—
Arneses y Enseres	9.779.40	—	—	9.779.40	9.778.40	25	—	9.778.40	—
Alambrados y Cercos La Rosa	692.640.50	—	—	692.640.50	45.106.50	3	20.779.—	65.885.50	626.755.—
Alambrados y Cercos El Tránsito	500.000.—	—	—	500.000.—	15.000.—	3	15.000.—	30.000.—	470.000.—
Aperos y Guarniciones La Rosa	4.873.—	—	—	4.873.—	2.314.—	10	487.—	2.801.—	2.072.—
Bodega Finca La Industria	590.000.—	—	—	500.000.—	45.000.—	3	15.000.—	60.000.—	440.000.—
Camiones La Rosa	8.840.527.—	—	1.241.000.—	7.599.527.—	5.982.098.—	20	1.394.097.—	7.376.195.—	223.332.—
Construcción Entrepiso y Galpones Planta	8.014.780.75	—	—	8.064.780.75	716.439.75	5	241.943.—	958.382.75	7.106.398.—
Casa Administr. Viña Las Maravillas, La Rosa	163.900.—	—	—	163.900.—	41.991.—	3	4.917.—	46.908.—	116.992.—
Casa Administración Finca La Rosa	3.584.371.80	—	—	3.584.371.80	57.207.80	3	19.069.—	76.276.80	3.508.095.—
Casa Administración Finca La Industria	1.590.045.—	—	—	1.590.045.—	143.103.—	3	47.701.—	190.804.—	1.399.241.—
Casa Administración Laboratorio La Rosa	195.890.—	—	—	195.890.—	23.508.—	3	5.877.—	29.385.—	166.505.—
Casa para el personal Finca La Rosa	5.234.785.—	2.076.828.—	—	7.311.613.—	318.058.—	3	219.348.—	537.406.—	6.774.207.—
Casa para el personal Finca La Industria	200.000.—	—	—	200.000.—	18.000.—	3	6.000.—	24.000.—	176.000.—
Casa para el personal Finca El Tránsito	2.240.000.—	—	—	2.240.000.—	67.200.—	3	67.200.—	134.400.—	2.105.600.—
Canales de Riego Finca La Rosa	3.648.034.71	275.428.—	—	3.923.462.71	449.449.71	3	117.705.—	567.154.71	3.356.308.—
Construcción Chiquero Finca La Rosa	420.144.—	—	—	420.144.—	12.604.—	3	12.604.—	25.208.—	394.936.—
Departamento Uso vivienda Planta	3.640.000.—	—	—	3.640.000.—	518.700.—	5	109.200.—	627.900.—	3.012.100.—
Edificaciones Inmuebles Urbanos	10.142.914.06	—	—	10.142.914.06	912.861.06	3	304.287.—	1.217.148.06	8.925.766.—
Edificio Bodega Finca La Rosa	1.845.052.58	—	—	1.845.052.58	391.800.58	3	53.352.—	447.152.58	1.397.900.—
Edificio Anexo a la Bodega La Rosa	62.240.—	—	—	62.240.—	15.923.—	3	1.867.—	17.790.—	44.450.—
Edificio Destilería Finca La Rosa	28.110.—	—	—	28.110.—	7.184.—	3	843.—	8.027.—	20.083.—
Edificio Escuela Finca La Rosa	27.500.—	—	—	27.500.—	7.046.—	3	825.—	7.871.—	19.629.—
Edificio Pesebre Finca La Rosa	37.591.89	—	—	37.591.89	9.609.89	3	1.128.—	10.737.89	26.854.—
Edificaciones Usina Finca La Rosa	102.233.60	—	—	102.233.60	26.192.60	3	3.067.—	29.259.60	72.974.—
Edificio Pozo Finca La Rosa	512.514.—	—	—	512.514.—	17.423.—	3	15.375.—	32.798.—	479.716.—
Frutales Finca La Rosa	27.500.—	—	—	27.500.—	11.101.—	5	1.625.—	12.726.—	14.774.—
TRANSPORTE	54.692.288.29	2.352.256.—	1.399.632.—	55.644.912.29	10.393.335.29	—	30.423.66	13.435.701.29	42.209.211.—

RUBROS	Valores Originates	Compras	Bajas	Existencia Final	Anteriores	AMORTIZACIONES		Valor Residual	
						%	Actual		Acumuladas
TRANSPORTE	54.692.288,29	2.352.256,—	1.399.632,—	55.644.912,29	10.393.335,29	—	30.423,66	13.435.701,29	42.209.211,—
Frutales Finca El Tránsito	50.000,—	—	—	50.000,—	2.500,—	5	2.500,—	5.000,—	45.000,—
Galpones Finca La Rosa	271.134,64	6.810.000,—	—	7.081.134,64	126.754,64	3	708.113,—	834.867,64	6.246.267,—
Galpones Finca La Industria	300.000,—	—	—	300.000,—	27.000,—	3	9.000,—	36.000,—	264.000,—
Grupos Electrógenos Finca La Rosa	1.672.315,78	—	—	1.672.315,78	794.351,78	10	167.232,—	961.583,78	710.732,—
Grupos Electrógenos Finca La Industria	690.000,—	—	—	690.000,—	207.000,—	10	69.000,—	276.000,—	414.000,—
Herramientas Varias y Útiles Planta	68.395,30	18.131,—	—	86.526,30	31.560,30	25	10.388,—	41.948,30	44.578,—
Herramientas Varias y Útiles Finca La Rosa	452.580,83	294.050,—	168.290,—	578.340,83	280.226,83	25	93.003,—	373.229,83	205.111,—
Herram. Varias y Útiles Finca La Industria	15.000,—	—	—	15.000,—	11.250,—	25	3.750,—	15.000,—	—
Herramientas Varias y Útiles Fca. El Tránsito	30.000,—	—	—	30.000,—	7.500,—	25	7.500,—	15.000,—	15.000,—
Herram. y Útiles Taller Mecánico La Rosa	13.029,60	—	—	13.029,60	13.028,60	25	—	13.028,60	—
Herram. y Útiles Carpintería Finca La Rosa	8.400,—	—	—	8.400,—	8.399,—	25	—	8.399,—	—
Instalaciones Planta	131.602,—	—	—	131.602,—	37.622,—	10	13.160,—	50.782,—	80.820,—
Instalaciones Bodega Finca La Rosa	55.000,—	—	—	55.000,—	26.125,—	10	5.500,—	31.625,—	23.375,—
Instalaciones Pozo Finca La Rosa	428.858,20	80.000,—	—	508.858,20	221.399,20	10	50.886,—	272.285,20	236.573,—
Instrumental Médico Finca La Rosa	33.008,—	—	—	33.008,—	9.914,—	10	3.300,—	13.214,—	19.794,—
Mejoras Perman. en Bodega Finca La Rosa	1.302.327,—	—	—	1.302.327,—	58.032,—	3	39.070,—	97.102,—	1.205.225,—
Maquinarias Planta	9.681.888,62	3.057.639,—	164.000,—	12.575.527,62	4.199.592,62	10	1.257.579,—	5.457.111,62	7.118.356,—
Maquinarias Agrícolas Finca La Rosa	3.287.455,50	305.530,—	3.250,—	3.589.735,50	892.850,50	10	351.407,—	1.244.257,50	2.345.478,—
Maquinarias Agrícolas Finca La Industria	522.000,—	—	—	522.000,—	156.600,—	10	52.200,—	208.800,—	313.200,—
Maquinarias Varias Finca La Rosa	3.690.000,—	—	—	3.690.000,—	—	—	369.000,—	369.000,—	3.321.000,—
Maquinarias Varias Finca La Industria	3.000,—	—	—	3.000,—	900,—	10	300,—	1.200,—	1.800,—
Maquinarias y Útiles Bodega La Rosa	10.625.227,18	164.000,—	26.220,—	10.763.007,18	1.696.069,18	10	1.013.116,—	2.709.185,18	8.053.822,—
Maquin. y Útiles Bodega Finca La Industria	432.000,—	—	—	432.000,—	129.600,—	10	43.200,—	172.800,—	259.200,—
Maquinarias Pozo Finca La Rosa	3.468.126,35	396.800,—	—	3.864.926,35	856.915,35	10	386.493,—	1.243.408,35	2.621.518,—
Maquinarias Carpintería Finca La Rosa	101.976,50	—	—	101.976,50	95.470,50	10	6.506,—	101.976,50	—
Maquinarias Carpintería Finca La Industria	120.000,—	—	—	120.000,—	36.000,—	10	12.000,—	48.000,—	72.000,—
Maquinarias Taller Mecánico La Rosa	57.463,—	—	—	57.463,—	32.602,—	10	2.100,—	34.702,—	22.761,—
Maquinarias e Instalaciones Usina La Rosa	120.000,—	—	—	120.000,—	119.999,—	10	—	119.999,—	—
Maquinarias e Instal. Destilería La Rosa	25.000,—	—	—	25.000,—	24.999,—	10	—	24.999,—	—
Maquinarias Planta Finca La Industria	160.000,—	—	—	160.000,—	48.000,—	10	16.000,—	64.000,—	96.000,—
Maquinarias Industria Finca La Industria	60.000,—	—	—	60.000,—	18.000,—	10	6.000,—	24.000,—	36.000,—
Maquinarias Tambor Fca. La Industria	60.000,—	—	—	60.000,—	18.000,—	10	6.000,—	24.000,—	36.000,—
Muebles y Útiles Planta	5.054.184,60	282.137,—	—	5.336.321,60	1.312.566,60	10	533.632,—	1.846.198,60	3.490.123,—
Muebles y Útiles Finca La Rosa	212.215,50	307.750,—	—	519.965,50	120.174,50	10	62.044,—	182.218,50	337.747,—
Muebles y Útiles Laboratorio Finca La Rosa	21.233,50	424.576,—	—	445.809,50	14.048,50	10	43.330,—	57.378,50	388.431,—
Moldes para Piletas de Cem. Finca La Rosa	190.000,—	—	—	190.000,—	90.250,—	10	19.000,—	109.250,—	80.750,—
Nuevas Piletas Planta de Fraccionamiento	2.260.975,—	—	—	2.260.975,—	25.740,—	3	8.580,—	34.320,—	2.226.655,—
Pararrayos Finca La Rosa	138.539,24	13.200,—	—	151.739,24	35.864,24	10	15.174,—	51.038,24	100.701,—
Perforación Pozo Planta	103.679,85	—	—	103.679,85	49.248,85	10	10.368,—	59.616,85	44.063,—
Perforación Pozo Finca La Rosa	8.154.847,35	—	—	8.154.847,35	815.008,35	5	407.742,—	1.222.750,35	6.932.097,—
Piletas de Cemento Finca La Rosa	28.909.429,40	—	—	28.909.429,40	894.831,40	3	298.277,—	1.193.108,40	27.716.321,—
Piletas de Cemento Fca. El Tránsito	4.496.753,—	—	—	4.496.753,—	134.903,—	3	134.903,—	269.806,—	4.226.947,—
Rodados Finca La Rosa	29.022,—	—	—	29.022,—	29.021,—	10	—	29.021,—	—
Rodados Finca La Industria	20.000,—	—	—	20.000,—	6.000,—	10	—	6.000,—	12.000,—
TRANSPORTE	119.579.056,71	18.196.069,—	1.761.392,—	154.963.633,23	24.109.253,23	—	9.281.719,—	33.390.972,23	121.572.661,—

RUBROS	Valores Originales	Compras	Bajas	Existencia Final	Anteriores	AMORTIZACIONES		Valor Residual	
						Acumuladas	%		
TRANSPORTE	138.528.956.23	18.196.069.—	1.761.392.—	154.963.633.23	24.109.253.23	—	9.281.719.—	33.390.972.23	121.572.661.—
Reparos Finca La Rosa	1.495.000.—	—	—	1.495.000.—	462.225.—	10	145.000.—	607.225.—	887.775.—
Represa Finca La Rosa	2.853.009.—	—	—	2.853.009.—	705.900.—	10	285.300.—	991.200.—	1.861.809.—
Represa Turbina Finca La Rosa	456.691.—	—	—	456.691.—	216.928.—	10	45.669.—	262.597.—	194.094.—
Tinglado Finca La Rosa	2.255.549.13	—	—	2.255.549.13	28.740.13	3	9.580.—	38.320.13	2.217.229.—
Torre Transformadora Fca. La Rosa	25.000.—	—	—	25.000.—	9.100.—	3	750.—	9.850.—	15.150.—
Turbina Finca La Rosa	1.780.497.70	—	—	1.780.497.70	837.580.70	10	175.331.—	1.012.911.70	767.586.—
Tractores Finca La Rosa	9.038.916.55	—	—	9.038.916.55	6.353.456.55	20	1.074.119.—	7.427.575.55	1.611.341.—
Tractores Finca El Tránsito	840.000.—	—	—	840.000.—	504.000.—	20	168.000.—	672.000.—	168.000.—
Tractores Finca La Rosa	200.000.—	—	—	200.000.—	40.000.—	20	40.000.—	80.000.—	120.000.—
Tanque Camión Finca La Rosa	53.905.—	—	—	53.905.—	25.603.—	10	5.390.—	30.993.—	22.912.—
Tanque Subterráneo	32.453.—	—	—	32.453.—	15.414.—	10	3.245.—	18.659.—	13.794.—
Utiles de Bodega Finca La Industria	103.100.—	—	—	103.100.—	30.930.—	10	10.310.—	41.240.—	61.860.—
Vasijas de madera Finca La Rosa	3.620.348.70	—	—	3.620.348.70	102.370.70	2	34.124.—	136.494.70	3.483.854.—
Vasijas de madera Finca El Tránsito	732.400.—	—	—	732.400.—	14.648.—	2	14.648.—	29.296.—	703.104.—
Viñas Finca La Rosa	59.306.616.74	779.202.—	—	60.085.818.74	1.127.690.74	2	432.080.—	1.559.770.74	58.526.048.—
Viñas Finca La Industria	1.000.000.—	—	—	1.000.000.—	60.000.—	2	20.000.—	80.000.—	920.000.—
Viñas Finca El Tránsito	27.600.000.—	—	—	27.600.000.—	552.000.—	2	552.000.—	1.104.000.—	26.496.000.—
Instalaciones Finca La Industria	76.000.—	—	—	76.000.—	—	10	7.600.—	7.600.—	68.400.—
Vasijas Vínicas Finca La Rosa	—	15.932.778.—	—	15.932.778.—	—	2	318.655.—	318.655.—	15.614.123.—
TOTALES	249.998.443.05	34.908.049.—	1.761.392.—	283.145.100.05	35.195.846.05		12.623.520.—	47.819.360.05	235.325.740.—

Alberto P. Boggione
 Contador Público Nacional

CERTIFICACION

Firma: Michel Torino Hermanos S.A.I.C.A.

Domicilio: Córdoba 366 - Salta

Fecha de cierre: 30 de junio de 1969.

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas.

Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado al 30 de junio de 1969 de la firma: Michel Torino Hermanos S.A.I.C.A., en 'su cuarto Ejercicio Económico.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 17.250, certifico que las Deudas Previsionales que tiene la firma al 30 de junio de 1969, ascienden a la suma de \$ 12.262.852 (Doce millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) discriminado así:

CAJA RURALES:

Retenciones	\$ 1.487.849.—	
Aportes	\$ 4.142.526.—	5.630.375.—

CAJA COMERCIO

Retenciones	\$ 1.472.861.—	
Aportes	\$ 3.342.357.—	4.815.218.—

CAJA INDUSTRIA:

Retenciones	\$ 151.904.—	
Aportes	\$ 1.665.355.—	1.817.259.—

TOTAL GENERAL		12.262.852.—
---------------	--	--------------

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrículo Nº 30 - Consejo Profesional
Ciencias Económicas de Salta

Salta, 13 de noviembre de 1969.

Certifico que la firma que antecede corresponde al señor Alberto P. Boggione, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 30.
Salta, 29 de diciembre de 1969.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES - EJERCICIO 1968/69

Cerrado el 30 de junio de 1969

UTILIDADES A DISTRIBUIR	28.578.221.—
-------------------------	--------------

Reserva Legal - 2%	571.221.—
--------------------	-----------

REMUNERACION DIRECTORIO:

Sr. Enrique Cornejo Costas	1.200.000.—	
Sra. María L. C. de Cornejo Costas	1.100.000.—	
Sr. Manuel W. Cotignola	800.000.—	
Sr. Alberto P. Boggione	720.000.—	
Srta. Susana Cornejo Costas	600.000.—	
Sra. Carmen Rosa R. de Fariás	500.000.—	
Srta. María Esther Butty	500.000.—	5.420.000.—

REMUNERACION SINDICOS:

Dr. Ernesto Paz Chaín	300.000.—	
Dr. Carlos Cornejo Costas	80.000.—	380.000.—

TRANSPORTE

		6.371.221.—
--	--	-------------

TRANSPORTE	6.371.221.—
GRATIFICACIONES al Personal	3.145.000.—
10% DIVIDENDOS FIJO ACCIONES PRIVILEGIADAS	
10% s/\$ 160.000.000.—	16.000.000.—
Impuesto Sustitutivo T. G. de Bienes	3.062.000.—
	<u>28.578.221.—</u>

pp. Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.

Manuel W. Cotignola y Alberto P. Boggione

Salta, 3 de noviembre de 1969

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionsitas de Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A.

Ref.: Balace General cerrado el 30-6-69

He examinado la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1969 que me ha puesto a disposición el Directorio en cumplimiento del artículo 361 del Código de Comercio y compulsado estos instrumentos con los libros de Contabilidad y documentación correspondiente, he comprobado su exactitud y veracidad. Aconsejo que se aprueben ya que trasuntan la realidad económico-financiera de la Sociedad.

También puede aprobarse el proyecto de Distribución de Utilidades, pues se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias y se ha efectuado sobre utilidades líquidas y realizadas, una vez practicadas las reservas y amortizaciones correspondientes.

Dr. Ernesto Paz Chaín
Sindico Titular

Pesos Ley 18.188 606,00

e) 27-10-70



Faint, illegible text centered on the page, possibly bleed-through from the reverse side.



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A